1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Julio 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.1026-2026
Organismo: Secretaría de Educación del Distrito

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaria de Educación para la compra de elementos para seguridad y salud en el trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Constitución Política de Colombia, como norma de normas dentro del ordenamiento jurídico nacional, consagra los principios, derechos y deberes fundamentales que deben ser garantizados por las entidades públicas en desarrollo de sus funciones, especialmente aquellos relacionados con la protección de la vida, la integridad física, la salud y el bienestar de las personas. En este sentido, corresponde a las entidades estatales adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos y promover ambientes seguros y saludables en el ejercicio de sus actividades.

El Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Numeral 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art. 2.2.4.6.24 (Numerales 4 y 7) establece la exigencia al empleador de definir y entregar los EPP que requieran los trabajadores acordes con la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Así mismo, la Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales deben ser implementados por las entidades públicas y privadas con el propósito de controlar los peligros y riesgos laborales, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y fortalecer las condiciones de seguridad de los trabajadores y usuarios de las instalaciones.

La Ley 9 de 1979 Artículos 122 y 123, define que todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

La Resolución No. 4112.010.20.0202 de 2023 de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali reglamenta el uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares de alta afluencia de público, estableciendo la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias cardiovasculares y promover espacios cardio protegidos en las entidades e instituciones del Distrito.

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial) Título VI (Arts. 176 - 201) Reglamenta de forma específica la obligación de dotar de EPP según los riesgos específicos de la labor (guantes, calzado antideslizante, protección respiratoria, etc.).

Adicionalmente, en el acuerdo colectivo laboral del Distrito de Santiago de Cali 2025 -2027, quedo definido en el artículo 28, en el parágrafo segundo lo siguiente:

"ARTÍCULO 28. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. La Administración Distrital de Santiago de Cali, suministrará a los empleados públicos, los elementos de protección personal que requieran de acuerdo al nivel de riesgo de su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A partir de la vigencia del año 2026 y en los años subsiguientes, la Secretaría de Educación Distrital asignará un recurso económico para el personal auxiliar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de servicios generales que se encuentran vinculados a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, en la actividad de Bienestar de la ficha general teniendo en cuenta la matriz actualizada de elementos de protección personal y elementos para la prestación de servicios de aseo."

En virtud de las disposiciones normativas anteriormente señaladas y considerando la responsabilidad institucional de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud en los entornos educativos, corresponde a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali adelantar acciones orientadas a fortalecer las condiciones de prevención, mitigación y atención de emergencias en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali.

En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias, mecanismos y acciones que permitan generar ambientes escolares seguros, saludables y adecuados para la comunidad educativa, contribuyendo a la reducción de riesgos que puedan afectar la salud, la integridad y la vida de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes, así como mejorar la capacidad de respuesta y atención inicial ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, legales y administrativas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y protección de la comunidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), identifica la necesidad de fortalecer las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la dotación de elementos y equipos requeridos para la atención oportuna de emergencias médicas y eventos que comprometan la vida e integridad de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y visitantes.

En desarrollo de dichas obligaciones, se requiere dotar a las Instituciones Educativas Oficiales de equipos Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) y elementos complementarios para la atención de emergencias, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones que puedan poner en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa.

En concordancia con lo anterior , el Decreto Distrital No. 4112.010.20.0202 del 4 de mayo de 2023, mediante el cual se regula el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) en lugares de alta afluencia de público en el Distrito Especial de Santiago de Cali, estableció la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obligatoriedad de implementar estos dispositivos en determinados espacios, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1831 de 2017, “por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones”.

En este contexto, la adquisición de equipos DEA y elementos complementarios, tales como camillas para movilización segura de personas lesionadas, mascarillas desechables contra partículas polvo y gafas de seguridad, entre otros, constituye una medida necesaria para fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias cardiovasculares, accidentes escolares y demás situaciones que requieran atención inmediata, contribuyendo a la reducción del riesgo, la preservación de la vida y la implementación de entornos escolares seguros y saludables.

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, no tiene como función pública la distribución, comercialización, ni almacenamiento de equipos DEA y elementos complementarios para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali, por lo que se requiere estructurar un proceso de contratación para la adquisición de dichos elementos.

Los equipos DEA y elementos complementarios comparten características técnicas uniformes y que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 sobre la *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios,* en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el bien a contratar en el marco del presente proceso.

Que, como resultado de la consulta, se pudo evidenciar que existe un Acuerdo Marco denominado “Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias” CCE-197-AMP-2021 - Proceso: CCENEG-041-01-2021, vigente desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2026, no obstante, una vez revisado el catálogo de dicho AMP, los elementos que se pretenden adquirir no se encuentran contemplados en dicho catálogo. Por lo que este Acuerdo Marco de Precios no permite atender la necesidad existente por la Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De otra parte, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 dé 2007 señala:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, como:

"Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Ahora bien, se tiene que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física. Por tanto, para el caso de la adquisición de equipos DEA y elementos complementarios, nos encontramos ante bienes que usan con regularidad las entidades e instituciones oficiales ante emergencias cardiovasculares, accidentes y demás situaciones que requieran atención inmediata

Estos equipos DEA y elementos complementarios cuentan con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y son ofrecidos comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Por lo anterior, y atendiendo la necesidad identificada, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia sanitaria, de gestión del riesgo y de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Secretaría de Educación formuló e inscribió en el Banco de Proyectos del Distrito Especial de Santiago de Cali el proyecto BP-26005336, BPIN 2024760010160, específicamente en la subactividad 1.1.22 denominada “Dotar de elementos para Seguridad y Salud en el Trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales”, con el fin de adelantar las acciones contractuales necesarias que permitan garantizar el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y protección de la comunidad educativa en las IEO del Distrito de Santiago de Cali.

La línea del plan de desarrollo a la que apunta el proyecto se describe a continuación:

Relación del Proyecto con el Plan de Desarrollo Distrital

Nombre del Plan	CALI RECONCILIADA
Vigencia del Plan	2024-2027
Eje	EDUCACIÓN
Componente	CALI EDUCADA
Programa	Mejoramiento de la dotación para las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali
Meta:	61020010015 - Sedes educativas oficiales beneficiadas con dotación

Que el presupuesto estimado para la adquisición de los equipos DEA y elementos complementarios para las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Santiago de Cali es de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362), recurso respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3600012502 del 15 de abril de 2026, con las siguientes apropiaciones presupuestales:

CDP No. 3600012502
Ítem: 27 Valor: 2.640.000 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01 /2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

260053361010151
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/51

Ítem: 28 Valor: 297.360.000 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.04.06/ 61020010015/ BP 260053361010174
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/74

Ítem: 29 Valor: 107.191.900 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020010015/ BP 260053361010168
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/68

Forma de pago: Por tratarse de un contrato de compraventa (ejecución instantánea) se realizará un único pago, una vez se haya recibido y registrado la entrada al almacén de la Entidad, la totalidad de equipos DEA, medidores de los parámetros de Cloro Residual Libre y pH, camillas y elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) producto del contrato generado del proceso de selección, previo informe presentado por el supervisor del contrato y el aporte de evidencias como registro fotográfico entre otras. De igual manera, el contratista deberá anexar factura de venta, factura electrónica y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de salud, pensión, riesgos profesionales, y parafiscales del contratista e informe de las entregas realizadas con los respectivos soportes.

En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la Dotación de paquetes escolares para las instituciones educativas oficiales con matrícula de población vulnerable de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 01. Definiciones

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
“DANE”	Departamento administrativo Nacional de Estadística
“PIB”	Producto Interno Bruto
“IPC”	Indicie del Precio al Consumidor
“TRM”	Tasa Representativa del Mercado
“p”	Provisional
“pr”	Preliminar
“TGP”	Tasa global de participación
“TO”	Tasa de ocupación
“TD”	Tasa de desempleo
“TS”	Tasa de subocupación

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

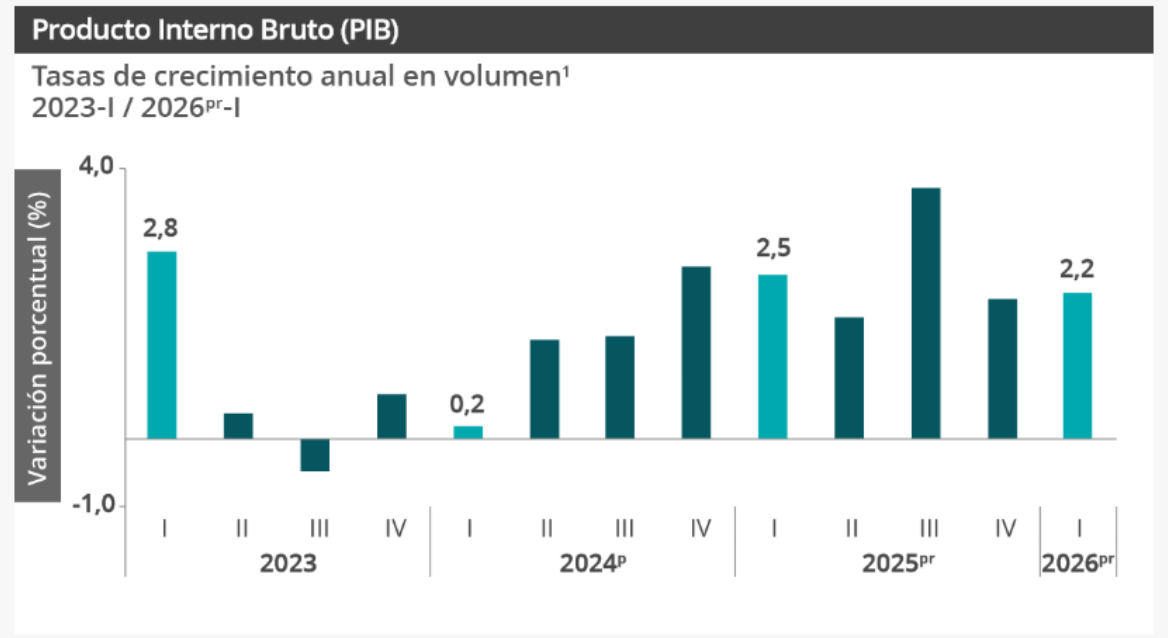
5.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un período determinado.

Gráfico 1. PIB Tasas de crecimiento en volumen 2023-I / 2026pr – I



Fuente: DANE, PIB _T

El Producto Interno Bruto crece 2,2% en el año 2026pr respecto al año 2025p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

5.1.2 PIB desde el enfoque de la Producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB _T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.3. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB _T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.4. Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 4. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB _T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.5. PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 5. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB _T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.6. Índice de Precios al Consumidor (IPC). [2]

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (Mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Gráfico 2. IPC Variaciones, Total Nacional, Mayo 2025 – 2026

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

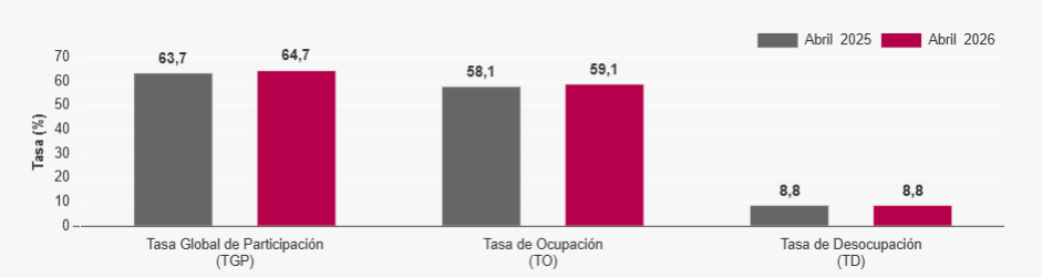
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.7. Mercado Laboral. [3]

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Abril (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

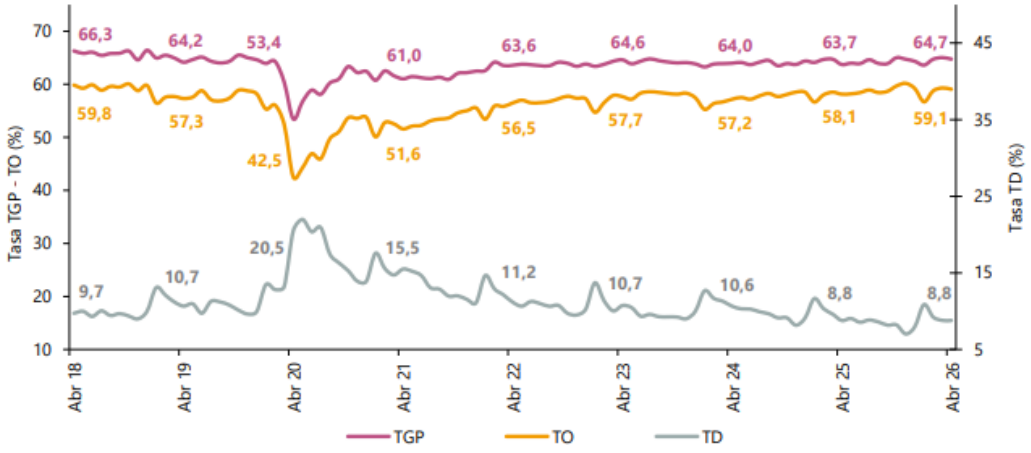
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

5.1.8. Total, nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.9 Tasa Representativa del Mercado[4]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico 5. Tasa de Cambio Representativa del Mercado - Histórico 2026



Fuente: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, DATOS ABIERTOS

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 10 de junio del 2026 bajó 6.63 Pesos, equivalente a un descenso del 0.18% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.46% (557.07 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 4.42% (165.64 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas,

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6.
Objetivo General

Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

Ventajas del SG-SST

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.
https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el objetivo de plantear normas que ofrezcan la posibilidad de adaptarse a la necesidad y condición particular de cada empleador, y asimismo, garantizar el cumplimiento de los niveles mínimos de seguridad y salud de los trabajadores colombianos, el presidente de la República, Iván Duque Márquez y la ministra del Trabajo, Alicia Arango Olmos, socializaron los ajustes que se hicieron a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
La Seguridad en el Trabajo

La seguridad debe ocupar un lugar primordial en cualquier organización. Existen responsables en su desarrollo, planeación, ejecución, control y seguimiento, pero esto no quiere decir que su cumplimento dependa de un área, la seguridad industrial es responsabilidad de todos los integrantes de la empresa.

Las evaluaciones constantes para la identificación de los riesgos, ejecutar las labores en función de los estándares y leyes establecidas, implementar las medidas preventivas según sea el caso, dotar al personal con equipos de protección adecuados y capacitarlos sobre cómo prevenirlos, son factores claves para garantizar que el riesgo de que ocurra un accidente sea mínimo.

El Ministerio de Trabajo emitió la resolución 1111 de 2017, en la cual se fijaron en la cual se fijaron los nuevos estándares mínimos, que, de forma obligatoria, deben cumplir las empresas en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La prevención de riesgos conlleva un compromiso que se propicia desde la alta dirección de las organizaciones, desde sus acciones y gerencias encargadas, quienes determinan con sus decisiones las condiciones para que se desenvuelva su ambiente laboral. Es por ello, que su compromiso y control es fundamental en la disminución del número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

la Constitución Política en los artículos 67 y 209, consagran en su orden, que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la cultura." y "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000: 2009, en la que se define dentro de la Gestión de Recursos, el Ambiente de trabajo como el conjunto de condiciones bajo las cuales se debe desarrollar las actividades laborales; el cual influye sobre la conformidad del producto y/o servicio, es decir con el cumplimiento del objetivo institucional, por tanto, se deben mantener en condiciones óptimas para la prestación del servicio educativo, concerniente s a los factores físicos, ambientales.

Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" en su Artículo 2.2.4.6.25. Establece que "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe Implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

Ley novena de 1979 Establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 Establece las disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

Decreto 614 de 1984 Determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1986 Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Resolución 1016 de 1989 Estipula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto Ley 1295 de 1994 Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto 1832 de 1994 Explica cómo se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.

Resolución 652 de 2012 Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Asimismo, establece los Comités de Convivencia Laboral.

Ley 1562 de 2012 Modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Ley 1616 de 2013 Expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015 Establece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

OIT es la sigla correspondiente a Organización Internacional del Trabajo, que funciona bajo las directrices de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La OIT nació en Ginebra, Suiza en 1919. Una vez al año, se reúne la Conferencia Internacional del Trabajo, eje fundamental mundial: allí acuden naciones del mundo que hacen parte de ella, se evalúa el estado de la OIT a nivel mundial, se sacan conclusiones y se dictan normas para el crecimiento mundial de la organización y para legislar en cada país suscrito.

La OIT cuenta con 185 países miembros. Procura, fomenta y recomienda las ideas centrales y artículos que implementaran el crecimiento y desarrollo de los cuidados laborales y optimizan las condiciones de trabajo, mas no cuenta con facultades para imponer castigos a los gobiernos de los diferentes países que la integran.

En su extensa trayectoria, la OIT ha establecido casi doscientos convenios y protocolos. Los convenios adquieren el rango de un tratado internacional cuando son ratificados, lo que hace que su cumplimiento sea obligatorio para las naciones que integran el organismo. La OIT también emite recomendaciones que funcionan como sugerencias para mejorar las condiciones de trabajo.
Hago un reconocimiento a la OIT en su centenario de fundación (1919). Fue enaltecida con el Premio Nobel de la Paz en 1969.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dentro de los importantes convenios y pactos firmados por el país miembro dentro del marco de la OIT se encuentra el Pacto Mundial para el Empleo que consiste en una serie de medidas políticas que deben ser implementadas en los países para asegurar el bienestar a sus trabajadores. Dichas medidas incluyen cinco puntos fundamentales que detallamos a continuación. La importancia de que los gobiernos generen empleos.

Que se amplíe la protección social. Los Estados deben acatar formal y responsablemente las normas laborales firmadas en los convenios. Los países deben promover la interacción social.

Normatividad en seguridad y salud en el trabajo 2019-2020 (Colombia) La Resolución 0312 de 2019 modifica las fases de implementación del SG-SST, dando a los empresarios un nuevo plazo para el SG-SST. La actualización normativa Colombia para dar cumplimiento a los términos de implementación en Colombia, 13 leyes, decretos y resoluciones que no podrán omitirse en el desarrollo general de la salud laboral para los colombianos las indicaciones en 2019 para Colombia se indican a continuación. En este listado se han seleccionados las 20 normas más relevantes y que son de obligatorio cumplimiento sin importar la clasificación de la empresa.

Se presentan a continuación un listado de normatividad en seguridad y salud en el trabajo que no debe estar en su matriz de requisitos legales del año 2019. Si encuentra alguna de ella en su matriz legal, es momento de eliminarlas ya que han sido derogadas por otras normas más recientes.

Decreto 1443 de 2014.
Decreto 472 de 2015.
Resolución 1016 de 1989.
Resolución 1111 de 2017.
Resolución 3246 de 2018.
Resolución 4919 de 2018.

Articulados normativos derogados por el Decreto 1072 de 2015.

A continuación, se presenta la normatividad en seguridad y salud en el trabajo que no puede faltar en una matriz de requisitos legales actualizada en el año 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Normas leyes seguridad y salud en el trabajo-Colombia

Ley 1010 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo.

1951 regulación de Relaciones Laborales.
Resolución 1401 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 2646 2008 por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas
.
Resolución 00000652 2012 por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.

Resolución 0312 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
.
Decreto 1072 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1409 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

Decreto-Ley 1295 1994 por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1792 1990 por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resolución 2013 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

La Resolución 1401 2007 reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo Normas de Seguridad Industrial. En la normatividad vigente hay otras normas de seguridad industrial que se deben cumplir y que su inclusión en la matriz de peligros depende de la actividad económica de la empresa, el número de trabajadores y los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la población trabajadora.

En noviembre de 2019 venció el nuevo plazo para el SG-SST. El Ministerio del Trabajo de la República de Colombia estableció un nuevo plazo para el SG-SST. La etapa de seguimiento y plan de mejora se amplió en siete meses: las visitas del Ministerio comenzaron a final de año 2019.

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

En virtud a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación, sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Para efectuar el análisis se tiene en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362)** y conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP
	México	N/A
	Perú	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Bienes y servicios $1.091.059.175 COP
Chile		Bienes y servicios $1.091.059.175 COP
Corea		Bienes y servicios $1.091.000.000 COP
Costa Rica		Bienes y servicios $1.940.398.620 COP
Estados AELC		Bienes y servicios $1.131.227.573 COP
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.940.398.620 COP
Israel		Bienes: 250.000 DEG, $ 917.490.000 COP
Triángulo Norte	El Salvador	N/A
	Guatemala	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Honduras	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $ 1.131.227.573 COP
Comunidad Andina		La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.

Fuente: Propia. - Información extraída del documento “Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales -Umbrales” elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Nota: Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, “recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Formula: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). **NOTA: TRM junio 30 de 2026 $ 3.443,59.11 COP**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	Si
Estados AELC		Si	No	No	Si
Estados Unidos		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación. CCE

En consecuencia, al presente proceso de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. Para los acuerdos comerciales que se indican cubiertos en el cuadro anterior. Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5 DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019", sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en concordancia con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Circular CCE No. 004-2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a validar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios en el cual se puedan adquirir los bienes o servicios que suplan su necesidad.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali procedió a validar si la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente tenía a disposición de las Entidades Estatales un Acuerdo Marco de Precios vigente mediante el cual se pudiera satisfacer la necesidad de CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI., sin embargo, actualmente no se encuentran ofertados los elementos de seguridad en el trabajo que se requieren comprar, y considerando que la necesidad persiste, la entidad evalúa y estima viable la adquisición de los elementos a través de otra modalidad de selección objetiva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En una Subasta Inversa para elementos de SST, el único criterio de asignación (el que define al ganador) es, por ley, el menor precio ofertado. No puedes otorgar puntos adicionales por criterios ambientales durante la puja ni usarlos para desempatar si eso altera la naturaleza del menor costo.

Sin embargo, sí aplican plenamente y de forma obligatoria, pero se configuran bajo una estrategia jurídica diferente: como requisitos habilitantes mínimos o como obligaciones contractuales, nunca como factores de puntuación.

1. Como Requisitos Técnicos Habilitantes (Fichas Técnicas - Pasa / No Pasa)

En la subasta inversa, los proponentes primero deben superar un filtro técnico donde se evalúa si los elementos de seguridad que ofrecen cumplen con el mínimo requerido. Si no cumplen, quedan rechazados antes de la puja de precios.

Al incluir los siguientes criterios ambientales y de seguridad en el pliego, te aseguras de que todos los que compitan por precio ya garantizan un estándar sostenible y técnico:

- Certificaciones y Fichas Técnicas de EPP: Estipular en la ficha técnica que los Elementos de Protección Personal (gafas, cascos, botas, guantes) deben contar con certificaciones de conformidad de producto (normas ANSI, EN, o NTC colombianas) que garanticen su vida útil óptima. Ofertar elementos sin la certificación técnica exigida es causal de rechazo inmediato.

- Composición de Materiales y Sostenibilidad: Exigir textualmente en el anexo técnico que elementos como la dotación textil o calzado de seguridad cumplan con límites estrictos de sustancias químicas (por ejemplo, libres de metales pesados o colorantes azoicos prohibidos) o exigir un porcentaje mínimo de materiales reciclados/biodegradables en el empaque primario de los EPP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Rotulado y Fichas de Seguridad (SGA): Exigir en los documentos habilitantes técnicos que el proveedor presente las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para aquellos elementos que contengan sustancias químicas (como el contenido de los kits de primeros auxilios, lavaojos o geles especiales), garantizando su correcto etiquetado.

2. Como Obligaciones Contractuales (Condiciones de Ejecución)

Son las reglas de juego que el ganador de la subasta acepta cumplir una vez se le adjudique el contrato. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones o multas contractuales:

- Logística Inversa (Plan de Postconsumo / Retorno): Introducir una cláusula en el contrato que obligue al contratista adjudicado a implementar un sistema de recolección y disposición final adecuada de los elementos de protección personal usados o dados de baja (por ejemplo, cascos o botas reemplazadas), retirándolos de las sedes o centros de trabajo para evitar que terminen en rellenos sanitarios comunes.

- Capacitación Técnica y Ambiental: Establecer como obligación de hacer (un entregable del contrato necesario para el pago) que el contratista debe dictar un taller de uso correcto, mantenimiento y disposición final de los residuos derivados de los elementos de SST entregados, dirigido al personal encargado de la supervisión o a los líderes de SST de la entidad.

- Prohibición de Materiales e Impacto en Transporte: Prohibir contractualmente el uso de empaques de icopor o plásticos de un solo uso para el embalaje y transporte de la dotación y los EPP al momento de la entrega en los almacenes o sedes institucionales, obligando al uso de cajas de cartón reciclable o lonas reutilizables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Como Criterio de Desempate (Estricto Orden Legal)

El Decreto 1082 de 2015 establece un orden jerárquico estricto para dirimir empates en ofertas integrales iguales (lo cual puede ocurrir en el precio final de la subasta). Los criterios ambientales entran allí como una herramienta legal de desempate:

- Primeras opciones: Aplicación de las reglas preferenciales de ley (MIPYMES, incorporar trabajadores con discapacidad, industria nacional, etc.).

- Sello Ambiental: Si persiste el empate, la norma permite desempatar prefiriendo al proponente que certifique que los elementos de seguridad ofertados (por ejemplo, calzado o textiles de dotación) cuentan con el Sello Ambiental Colombiano u otras etiquetas ecológicas tipo I equivalentes.

- ISO 14001: Empresas que acrediten sistemas de gestión ambiental certificados bajo la norma ISO 14001 vigentes para sus procesos de fabricación o distribución de los elementos de SST.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En una Subasta Inversa los criterios de inclusión social no pueden otorgar puntos adicionales durante la puja de precios, ya que el factor de adjudicación es estrictamente el menor valor.

Sin embargo, la normativa de contratación pública en Colombia (fortalecida fuertemente para la vigencia 2026 bajo las políticas de democratización de la compra pública) obliga a incluir la inclusión social a través de tres vías legales: requisitos habilitantes técnicos (fichas técnicas), obligaciones contractuales y criterios de desempate obligatorios.

A continuación, se detallan los criterios de inclusión social que debes integrar en los pliegos para las comunas de los proyectos BP priorizados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Como Requisitos Técnicos Habilitantes (Diseño Universal y Accesibilidad)

Los elementos de seguridad y atención de emergencias (analizadores de agua, desfibriladores y camillas) que adquieras deben garantizar que cualquier funcionario, operario o brigadista, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas, pueda utilizarlos. Esto se evalúa como "Pasa / No Pasa" en la ficha técnica:

- **Ergonomía y Accesibilidad en Equipos:** Exigir en las fichas técnicas que los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) incluyan pantallas LCD de alta resolución con comandos visuales claros, combinados con un altavoz que emita instrucciones de voz de alto volumen (metrónomo integrado) para que personas con limitaciones auditivas o visuales puedan operarlo con éxito en una emergencia (como se observa en image_9edf1c.png). De igual forma, la estructura de la escala de hierro y la camilla portátil anti-fluidos deben contar con sistemas de despliegue rápido que exijan un esfuerzo de carga ergonómico estándar, permitiendo su manipulación eficiente por personal de cualquier complexión física.

- **Kits Didácticos con Enfoque de Inclusión:** Solicitar que los manuales de operación, estuches e instrucciones de uso del kit analizador de cloro libre y pH, así como las guías rápidas de la camilla y el DEA, estén impresos con lenguaje de lectura fácil, tipografía de alta visibilidad, pictogramas intuitivos y, de ser posible, etiquetas o relieves en sistema Braille, asegurando que cualquier miembro de la comunidad o de las brigadas de emergencia pueda realizar las mediciones del agua o responder a un evento de primeros auxilios sin barreras cognitivas o de comunicación.

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Una vez revisada la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Innovación, se concluye que la adquisición de elementos de seguridad y salud no es susceptible de adelantarse bajo el enfoque de CPI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En Colombia, bajo el marco de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y sus decretos reglamentarios vigentes para la vigencia 2026 (como el Decreto 287 de 2026 para inclusión), existen Incentivos para la Promoción del Desarrollo diseñados específicamente para que las Entidades Estatales impulsen el tejido empresarial local.

Como la Subasta Inversa evalúa únicamente el menor precio en la puja, el Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente han aclarado que estos incentivos no actúan como puntaje adicional sobre la oferta, sino a través de tres mecanismos legales muy potentes:

1. Convocatorias Limitadas a MIPYMES (El incentivo más grande)

Antes de abrir formalmente la subasta inversa, la entidad debe publicar un aviso indicando que el proceso es susceptible de ser limitado exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales, departamentales o locales.

- ¿Cómo funciona?: Si durante la etapa de observaciones del proyecto de pliegos, al menos dos (2) MIPYMES nacionales (con domicilio en el departamento o municipio de ejecución de los proyectos BP) manifiestan formalmente su interés en participar y acreditan su tamaño empresarial, la entidad está obligada a cerrar el proceso.
- Efecto en la subasta: Las grandes empresas e importadores multinacionales quedan legalmente excluidos del proceso. La puja por el menor precio se realiza únicamente entre MIPYMES, garantizando que los recursos de los proyectos BP se queden en la economía del territorio.

2. Criterios Diferenciales (Requisitos Habilitantes Flexibles)

La ley prohíbe que las exigencias financieras o de experiencia de los pliegos se conviertan en una barrera de entrada para los emprendimientos locales. Para la adquisición de estos laboratorios escolares, debes aplicar criterios diferenciales en la etapa de habilitación:

- Capital de Trabajo e Índices Financieros: Exigir indicadores financieros (Liquidez, Endeudamiento) considerablemente más flexibles si el proponente es una MIPYME, un emprendimiento de mujeres o una empresa de personas con discapacidad, en comparación con los exigidos a consorcios ordinarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Acreditación de Experiencia RUP: Permitir que los nuevos emprendimientos o cooperativas que no cuenten con un Registro Único de Proponentes (RUP) robusto puedan acreditar su experiencia en el suministro de material pedagógico/laboratorios mediante contratos de menor cuantía del sector privado o certificaciones alternativas del contador.

3. Factores de Desempate Obligatorios

En las subastas inversas electrónicas, es muy común que en la puja final dos o más proveedores lleguen exactamente al mismo precio mínimo (techo marginal). Al no haber puntajes, el Decreto 1082 de 2015 y las leyes de incentivos al desarrollo obligan a dirimir el empate favoreciendo los componentes sociales y económicos en este estricto orden:

1. MIPYME Local: Preferir a las micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio principal en la zona de ejecución de las comunas priorizadas.
2. Vinculación de Personas con Discapacidad: Preferir al oferente que certifique ante el Ministerio de Trabajo que cumple con el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad en su nómina (según los umbrales actualizados por el Decreto 287 de 2026).
3. Empresas de Mujeres o Jóvenes: Preferir empresas cuya propiedad y representación legal mayoritaria esté en cabeza de mujeres, o emprendimientos de jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.
4. Promoción de la Industria Nacional: Preferir al oferente que certifique que el material didáctico, los reactivos o el mobiliario a entregar cuenta con un porcentaje mayoritario de componentes fabricados o ensamblados en Colombia (Ley 816 de 2003).

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El mercado colombiano de elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad y salud en el trabajo está experimentando un crecimiento significativo debido al aumento de las regulaciones normativas de cumplimiento obligatorio, la creciente demanda de suministros con criterios de sostenibilidad y economía circular, y el avance tecnológico en el diseño de prendas y dispositivos de protección industrial. El fortalecimiento fiscal del Sistema General de Riesgos Laborales, la rigurosidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las organizaciones, y la reactivación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sectores clave como la construcción, la manufactura y la infraestructura, están creando oportunidades lucrativas para la expansión del mercado objetivo.

En términos generales, este mercado atraviesa un periodo de dinamismo y consolidación en Colombia. De acuerdo con los indicadores sectoriales de la industria de protección laboral, la categoría de equipos de protección individual y colectiva ha registrado un crecimiento sostenido, impulsado por un comprador institucional y corporativo más informado, exigente y orientado a la mitigación real del riesgo y a la durabilidad de los materiales.

Los análisis del sector señalan que las entidades y empresas colombianas están priorizando productos que cumplan con estrictos estándares internacionales de certificación (como normas ANSI, NIOSH o CE), que incorporen características ergonómicas para el bienestar del trabajador y que provengan de proveedores con cadenas de suministro confiables. La digitalización y los catálogos electrónicos también juegan un papel decisivo en el canal institucional; aunque los procesos técnicos de validación y pruebas de campo se siguen realizando de manera física en los entornos de trabajo, la estructuración de la compra y la gestión de proveedores a través de plataformas electrónicas de contratación pública y mercados B2B han crecido sustancialmente, facilitadas por acuerdos marco de precios y mejoras logísticas de distribución.

De cara al futuro inmediato, el sector proyecta un panorama de estabilización y especialización técnica, marcado por la demanda de elementos de mayor resistencia y confort, la consolidación del comercio electrónico institucional y el avance de tecnologías en materiales (como textiles retardantes al fuego, calzado dieléctrico liviano y protección respiratoria avanzada) que respondan a criterios de sostenibilidad ambiental y alto desempeño en la prevención de accidentes y enfermedades laborales.[5]

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

[5] https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de elementos para seguridad y salud en el trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se describen los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.
La tabla No 5. Detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos:

Tabla 6. Procesos de contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2023
Número de proceso	4133.010.26.1.2085-2025	4133.010.26.1.2033-2024	4143.010.26.1.1198.2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8923847&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6991303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4499319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
	Modalidad de selección	Subasta inversa	Mínima cuantía	Mínima cuantía
	Cantidad de oferentes	1	8	6
	Objeto contractual	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL; ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES EN	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA; PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.	LAS DIFERENTES ACTIVIDADES; EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.		
Valor del contrato	$ 437.756.421	$ 80.611.076	$ 37.522.853	
Proveedor	Texsegin Sociedad Por Acciones Simplificada.	Texsegin Sociedad Por Acciones Simplificada.	Sumiplan Sas	
Plazo del contrato	30 días	30 días	30 días	
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra entrega de todos los elementos, entrada al almacén, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, cancelará el valor del contrato en UN (1) solo pago por el 100% del valor de este a la entrega de los elementos de seguridad y salud en el trabajo, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo entregado con la respectiva facturación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP vigente y en firme antes del cierre del proceso, con MÍNIMO UN (01) Y MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados a satisfacción celebrados con particulares o entidades estatales antes de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o alcance corresponda al objeto del presente proceso de selección, en cualquiera de estas circunstancias deberá certificar que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto total oficial estimado.	Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	El proponente deberá tener experiencia específica en uno (1) o más contratos de venta de Elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe ser acreditada con la ejecución de contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente invitación	
	Códigos UNSPSC	46181520	46181604	23151818	
		46181604	46181902	41114509	
		46181902	55121700	42204000	
		55121725	46182306	42201840	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	46182306	53101500	42172010
	53101602	53101602	
	53103101	53103101	
	46182314	46181804	
	46181804	53102516	
	53102516	46181707	
	46181707	23141607	
	23141607		
Garantías exigidas	Cumplimiento 20% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 10% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 20% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 20% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 10% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 20% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de Salarios 5% por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de Salarios 5% por el plazo del contrato y tres (3) años más.	
	Seguro de responsabilidad civil 200 SMMLV por el plazo del contrato.	Seguro de responsabilidad civil 200 SMMLV por el plazo del contrato.	
Criterios de evaluación	Jurídico Técnico Financiero	Jurídico Técnico Financiero	Jurídico Técnico Financiero

Fuente: Seco I y II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

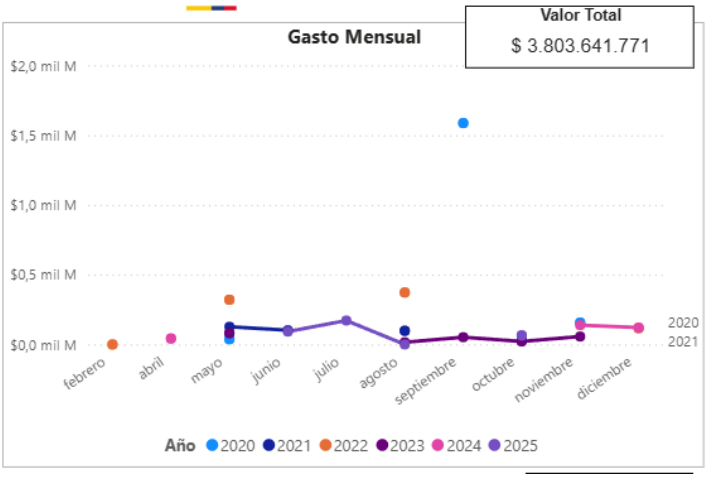
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

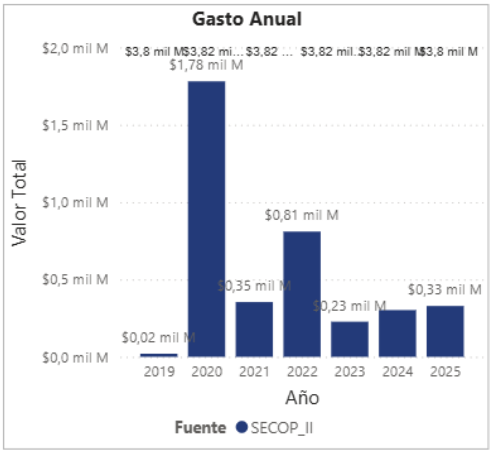
En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de equipos eléctricos y electrónicos. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 41113319, 42172101 y 42192207 se obtienen los siguientes resultados:

CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 41113319, 42172101 y 42192207

Es necesario evaluar el comportamiento del gasto desde la vigencia 2020 hasta 2026 desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

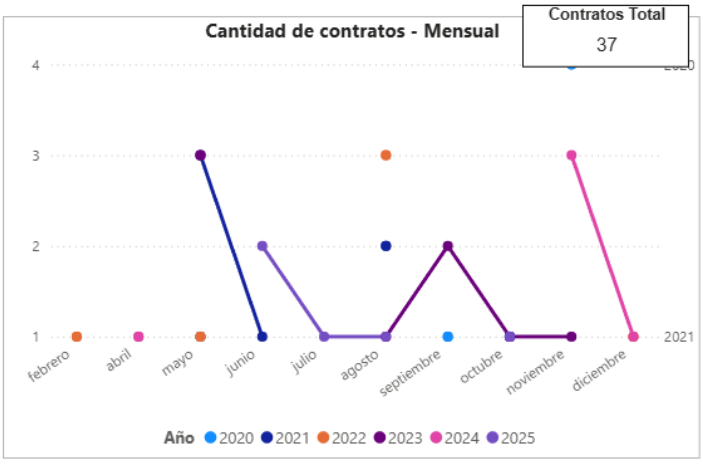
Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que, para el periodo considerado en la Alcaldía de Santiago de Cali, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $ 3.803.641.771 pesos, a través de lo cual se suscribieron 37 contratos que brindan los bienes requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali.

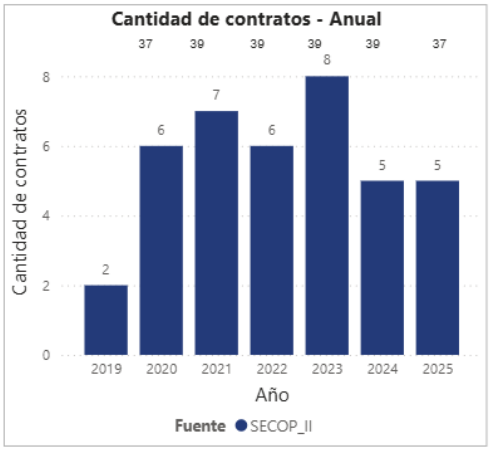


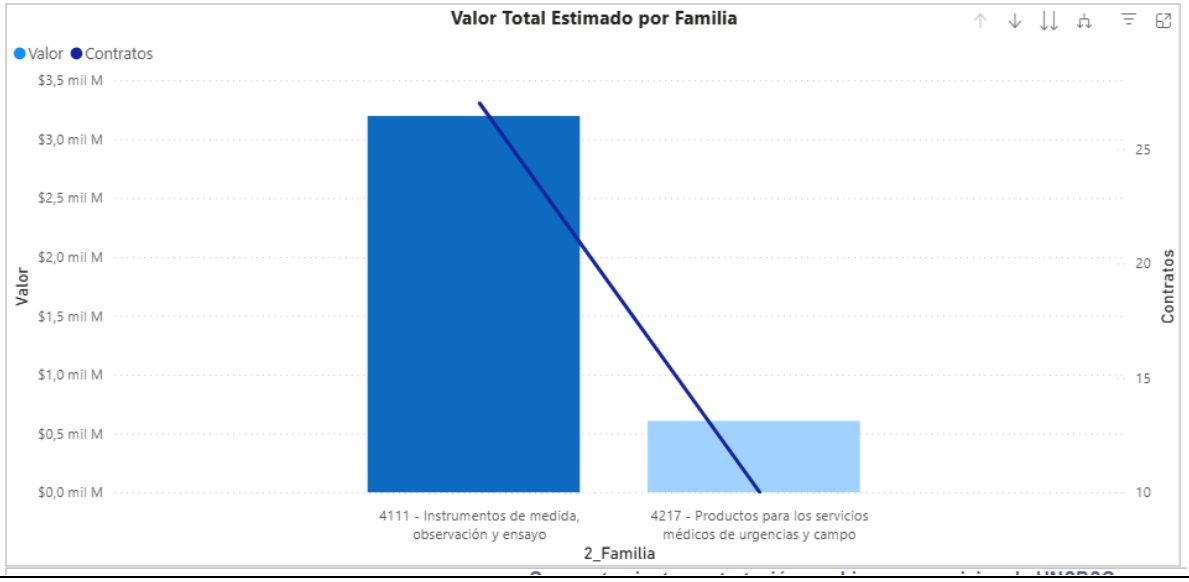


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el periodo 2021 a 2026 la Alcaldía de Santiago de Cali suscribió 37 Contratos, el año 2023 fue el de más contratos suscritos con 8, los años donde menos contratos se suscribieron fueron el año 2019 con 2 y el 2025 con 5; todo esto a través de las plataformas SECOP I y II.





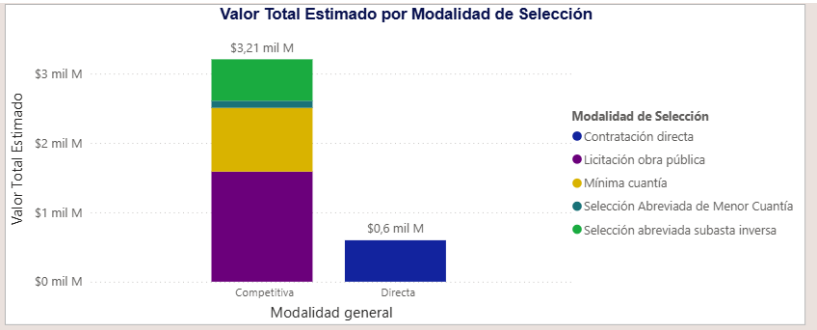


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo		4	$302.427.669	7,95%	4	$295.364.426	7,77%	27	$3.197.385.232	84,06%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo		1	$0	0,00%	1	$33.429.643	0,88%	10	$606.256.539	15,94%
Total		**5**	**$302.427.669**	**7,95%**	**5**	**$328.794.069**	**8,64%**	**37**	**$3.803.641.771**	**100,00%**

La participación del comportamiento por bienes y servicios de UNSPSC del código 4111- Instrumentos de medida, observación y ensayo fue de 86,06%; del código 4217 – Producto para los servicios médicos de urgencias y campo de 15,94%.



En cuanto a la modalidad de contratación, se puede evidenciar que en la Alcaldía de Santiago de Cali la modalidad de contratación más usada para la adquisición en la contratación asociada a los códigos UNSPSC indicados anteriormente es licitación pública y la contratación directa, seguido de mínima cuantía. Las modalidades de contratación menos usadas son selección abreviada de menor cuantía.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N°6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la dotación de paquetes escolares

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7: Procesos de contratación de otras entidades estatales

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2023
Número de proceso	MC-17-2025	SA2024-0645	SASI-006-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://colombialicita.com/licitacion/214966475
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes	7	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Objeto contractual	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL USO DE LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ALCALDIA FUSAGASUGA	SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE LA DOTACIÓN DE LABOR DE LEY; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	
	Valor del contrato	$ 104.241.800	199.992.352	$ 403.999.883	
	Proveedor	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	Fundación CEDHE	INVERSIONES HOGAR E HIGIENE LDA	
	Plazo del contrato	15 días	30 días	30 días	
	Forma de pago	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, pagará al contratista seleccionado, el valor del contrato en un único pago por valor total	El valor del contrato será cancelado **MEDIANTE ÚNICO PAGO**, previa entrega de los elementos objeto del contrato, y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades al supervisor	La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: mediante tres (03) pagos parciales de acuerdo con las	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		del contrato, al cumplir el objeto del mismo	del contrato, acta de entrega al Almacén, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes	entregas realizadas por el contratista, cada entrega se realizará de forma bimestral, según entrega y verificación de calidad de los elementos objeto del contrato por parte del Almacenista General. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditarel ingreso de los elementos al almacén	
	Experiencia exigida	Se acreditará mediante el anexo de máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección, y que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la experien-	El oferente deberá acreditar mediante actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento de máximo tres (3) contratos terminados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Cada uno de los contratos que sean aportados para acreditar la experiencia solicitada por la entidad, deberán estar inscritos en el RUP como mínimo en cinco	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato celebrado, ejecutado, terminado y liquidados, cuyo objeto sea DISEÑO Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y/O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, que hayan sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuyo valor	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cia podrá ser acreditada por uno de sus integrantes, o ser la sumatoria de las experiencias individuales de sus participantes de conformidad con el principio contenido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	(5) de los siguientes códigos (hasta el tercer nivel), indicando el numero consecutivo para verificación	sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial, este valor será expresado en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios
	Códigos UNSPSC	53103101	24101500	42172000
		60131105	24112400	51102700
		54101601	24141500	46171600
		41103406	25174000	53141600
		46181808	40151500	91101904
		53101802	46161500	53101600
		42172000	46181700	53101800
		52161511	56101500	46182300
			91101600	53102000
				46181600
				53102700
				53101700
				53101900
				53111500
				53111600

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento 10% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Cumplimiento 20% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 10% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 10% por el plazo del contrato y doce (12) meses más.	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 20% por el plazo del contrato y doce (12) meses más.	Calidad de Bien y Calidad del Servicio 15% por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Criterios de evaluación	Jurídico Técnico Financiero	Jurídico Técnico Financiero	Jurídico Técnico Financiero

Fuente: Secop I y Secop II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de equipos eléctricos y electrónicos. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 41113319, 42172101 y 42192207, se obtienen los siguientes resultados:

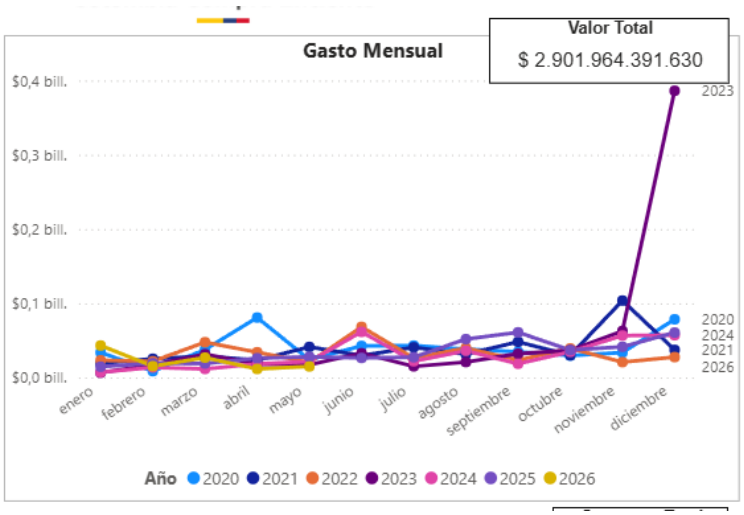
CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 41113319, 42172101 y 42192207

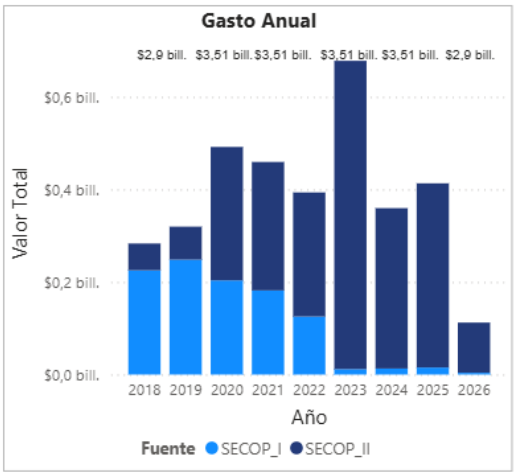
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto desde la vigencia 2020 hasta 2026 desde el punto de vista de otras entidades, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que, para el periodo considerado en las entidades estatales a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado

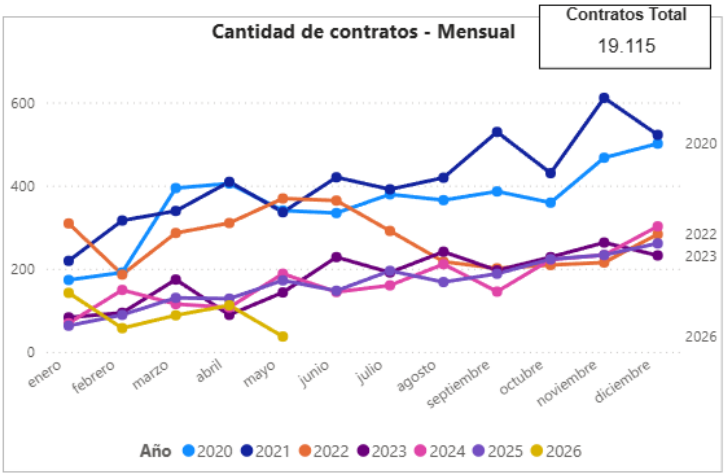
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

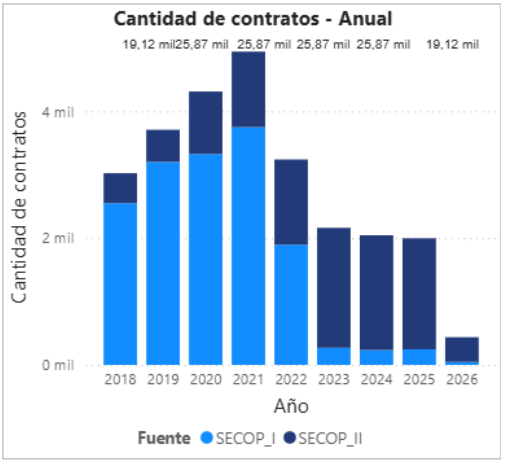
de $ 2.901.964.391.630 pesos, a través de lo cual se suscribieron 19.115 contratos que brindan los bienes requeridos por la Alcaldía de Santiago de Cali.





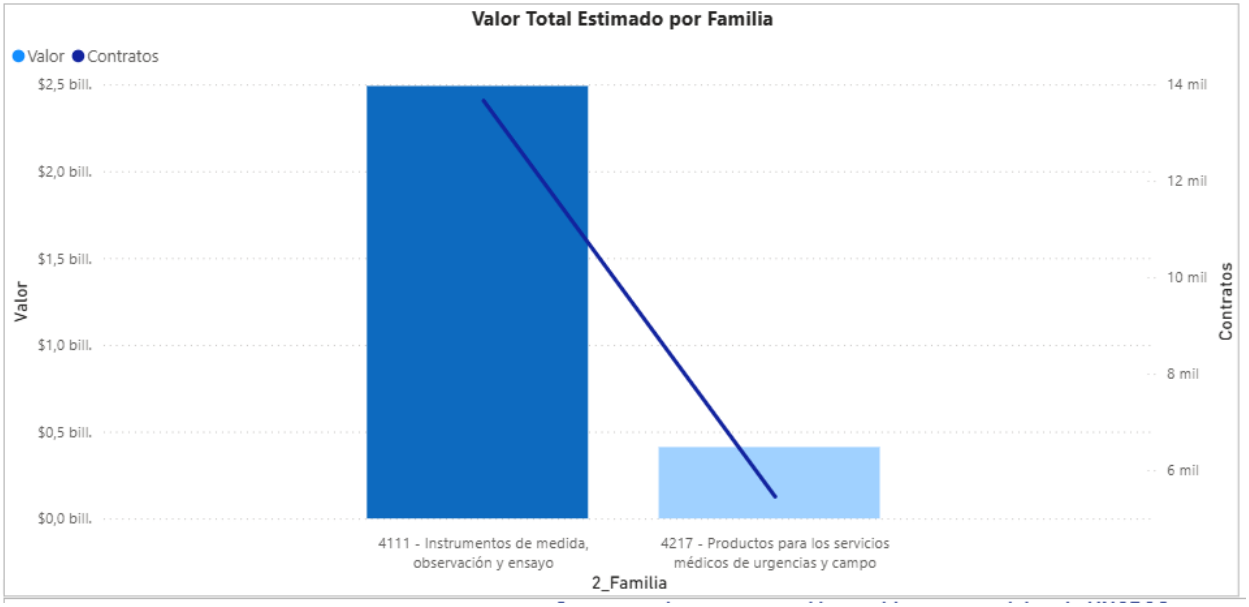
Durante el periodo 2020 a 2026 las entidades estatales a nivel nacional suscribieron 19.115 contratos, el año 2021 fue el de más contratos suscritos con 3749, los años donde menos contratos se suscribieron fueron el año 2026 con 437, a través de las plataformas SECOP I y II.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La participación del comportamiento por bienes y servicios de UNSPSC del código 4111- Instrumentos de medida, observación y ensayo fue de 85,83%; del código 4217 – Producto para los servicios médicos de urgencias y campo de 14,17%.

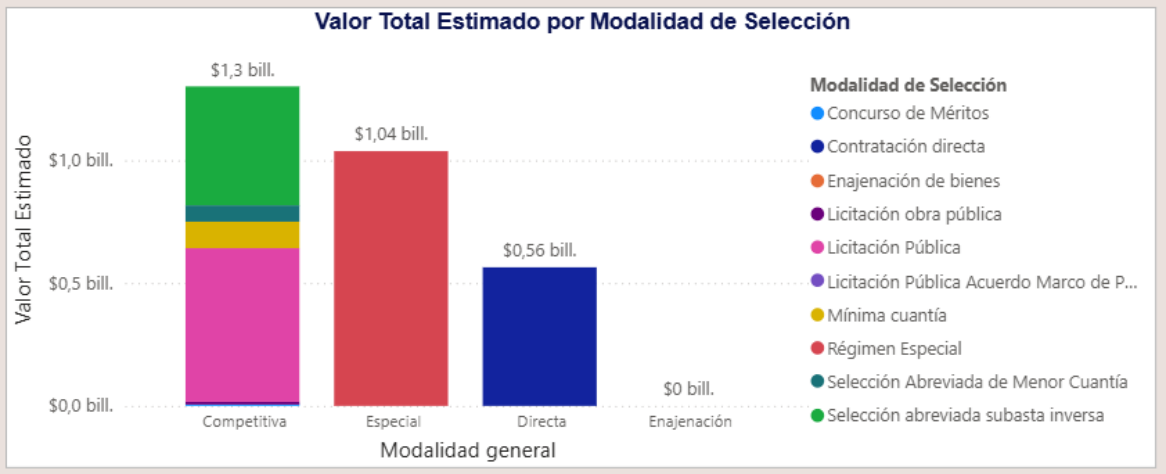


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	$358.210.482.392	12,34%	351	$94.457.754.476	3,25%	13666	$2.490.713.876.342	85,83%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	$54.991.953.765	1,89%	85	$17.799.411.563	0,61%	5449	$411.250.515.288	14,17%
Total	$413.202.436.157	14,24%	436	$112.257.166.039	3,87%	19115	$2.901.964.391.630	100,00%

La participación del comportamiento por bienes y servicios de UNSPSC del código 4111- Instrumentos de medida, observación y ensayo fue de 85,83%; del código 4217 – Producto para los servicios médicos de urgencias y campo de 14,17%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En cuanto a la modalidad de contratación, se puede evidenciar que, en las entidades estatales a nivel nacional, la modalidad de contratación más usada para la adquisición en la contratación asociada a los códigos UNSPSC indicados anteriormente es anteriormente es licitación pública y la contratación directa, seguido de mínima cuantía. Las modalidades de contratación menos usadas son selección abreviada de menor cuantía.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, donde se analizan las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del proceso de contratación; la modalidad de selección más utilizada fue Selección abreviada menor cuantía

  - Plazo del contrato: Después de revisar los procesos consultados, se evidenció que el plazo varía entre 15 a 30 días.

  - Presupuesto: Una vez analizado el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación los valores varían de $ 37.522.853 a $ 403.999.883.

  - Condiciones de pago: Analizando las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del proceso contractual, se evidenció que el 83,33% de los procesos tienen como condición un único pago, mientras que el 16,67% tienen como condición el pago mediante tres actas parciales.

  - Experiencia exigida al proveedor: Revisando los procesos de contratación consultados se evidenció que el 66,66% estableció como experiencia exigida que máximo se acreditaran 1 contrato y la sumatoria de los valores de los contratos certificados debía ser mayor o igual al presupuesto oficial, el 33,33% estableció como experiencia exigida que máximo se acreditaran 3 contrato y la sumatoria de los valores de los contratos certificados debía ser mayor o igual al presupuesto oficial contratos relacionados con el objeto contractual y su sumatoria debía ser mayor o igual al presupuesto oficial.

  - Códigos UNSPSC: Una vez analizados los procesos, los códigos UNSPSC mas comunes aplicados a objetos contractuales asociados a la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos es la siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tabla 7. Códigos UNSPSC

Código	Descripción
23151818	Generadores de vapor
41114509	Filtros para instrumentos de laboratorio
42204000	Instrumentos de cirugía
42201840	Cánulas de traqueotomía
42172010	Agujas de biopsia

Fuente: Clasificador de bienes y servicios

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Según la información obtenida según los procesos consultados, una vez realizado el análisis de las garantías exigidas, se obtiene lo siguiente:

Tabla 8. Garantías exigidas implementadas por las entidades estatales.

AMPARO	VALOR / PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Entre 10% y 20% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	entre 10% y 20% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato y entre seis (6) meses y un (1) año más a partir del acta de terminación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El termino de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	El termino de ejecución del contrato.

Fuente: Elaboración propia con la información obtenida de los procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Criterios de evaluación: Analizando los criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados se evidenció que el 100% de estos definió la condición del menor precio.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Educación del Distrito, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Dotación de paquetes escolares para las instituciones educativas oficiales con matrícula de población vulnerable de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para identificar los posibles proveedores y obtener la información financiera, se utilizó la base de datos del portal de información empresarial—PIE— con corte al 31 de diciembre de 2024, año para el cual se encuentra el último reporte.

La Entidad ha identificado que los posibles proveedores en condición de proveer la adquisición de equipos eléctricos y electrónicos. En atención con el alcance y finalidad del proyecto de contratación, la Entidad ha identificado como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU 4669 y 4652.

A continuación, se expone una muestra de 49 empresas de los 362 registros de las actividades de comercialización y distribución de Dotación de paquetes escolares a nivel Nacional que están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 9. Suministros de elementos de seguridad y salud en el trabajo
Fuente: Base de datos SuperSociedades 2024

Nit	Razón social	Departa-mento	Código CIIU
800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4669
800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	G4669
800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
800053310	ARTILAB SA	CUNDINAMARCA	G4669
800118635	INVERSIONES HAY S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4669
800119669	Industrias Cardiomed SAS	ANTIOQUIA	G4669
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800173817	REFRIMAYOR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800196583	WILLTEX S A S	BOGOTA D.C.	G4669
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO	G4669
811019984	PROELECTRICO RESPRESENTACIONES S A	ANTIOQUIA	G4669
830025916	IMPOCOSER SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830067336	MERCALAB SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830075238	MEGAMARCAS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830147413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	CUNDINAMARCA	G4669
830506962	ARIAS & CIA S.A.S.	QUINDIO	G4669
830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860513883	JOSERRAGO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	CUNDINAMARCA	G4669
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	ANTIOQUIA	G4669
900150205	CUBERPLAST SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	ATLANTICO	G4669
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4669

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

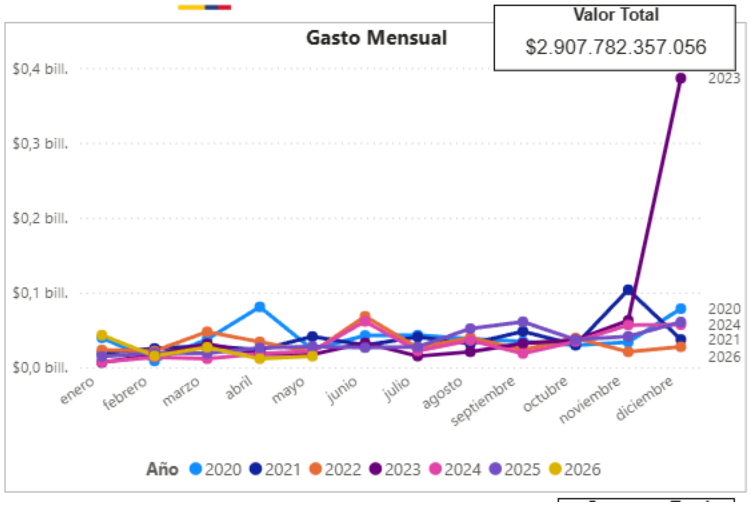
900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4669
900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4669
900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	G4669
900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900650875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	ANTIOQUIA	G4669
900723115	RICH CHEMICAL GREEN SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900677100	GRUPO DISTRICOMER SAS	SANTANDER	G4669
901360444	Mademax SAS	VALLE	G4669
800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	VALLE	G4669
800228878	ILKO ARCOASEO SAS	VALLE	G4669
830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4669
830029757	DISTRIBUCIONES JO SOCIEDAD POR ACCIONESSIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	G4669
860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900409801	MERCADEO SIN LIMITES S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669
900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL SAS	CUNDINAMARCA	G4669
901089735	Alcotra Colombia S.A.S.	ANTIOQUIA	G4669
901562203	INNOMOTICS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	ATLANTICO	G4669

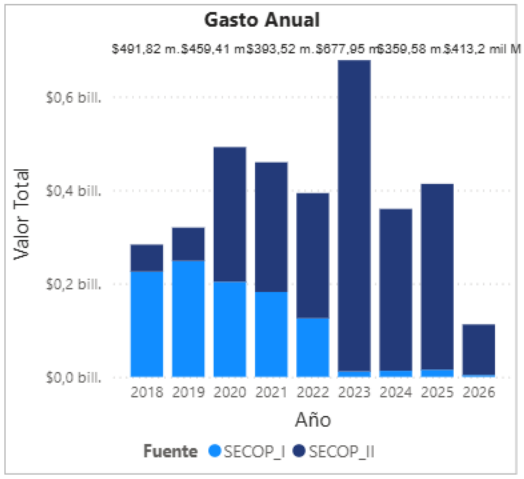
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC más relevantes en el sector de equipos eléctricos y electrónicos. Por tal motivo se realizó un filtro para el segmento 41113319, 42172101 y 42192207, se obtienen los siguientes resultados:

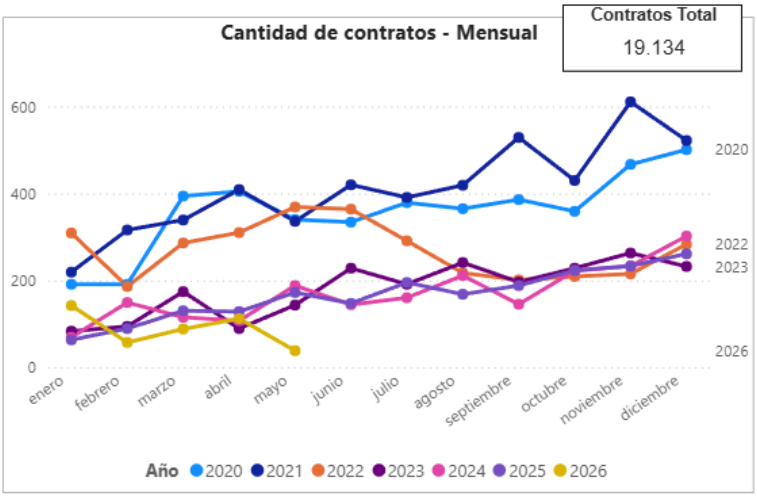
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

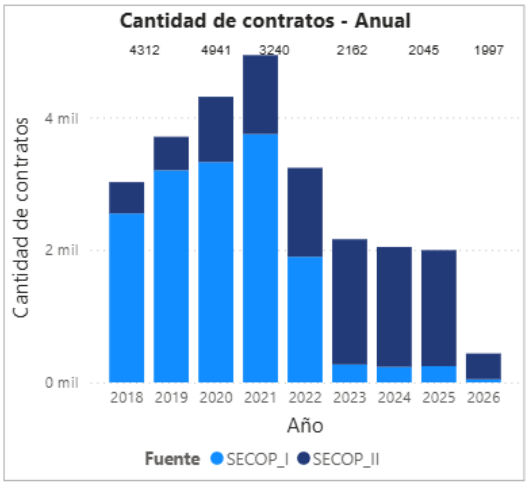
CODIGOS UNSPSC DEL SEGMENTO 41113319, 42172101 y 42192207.



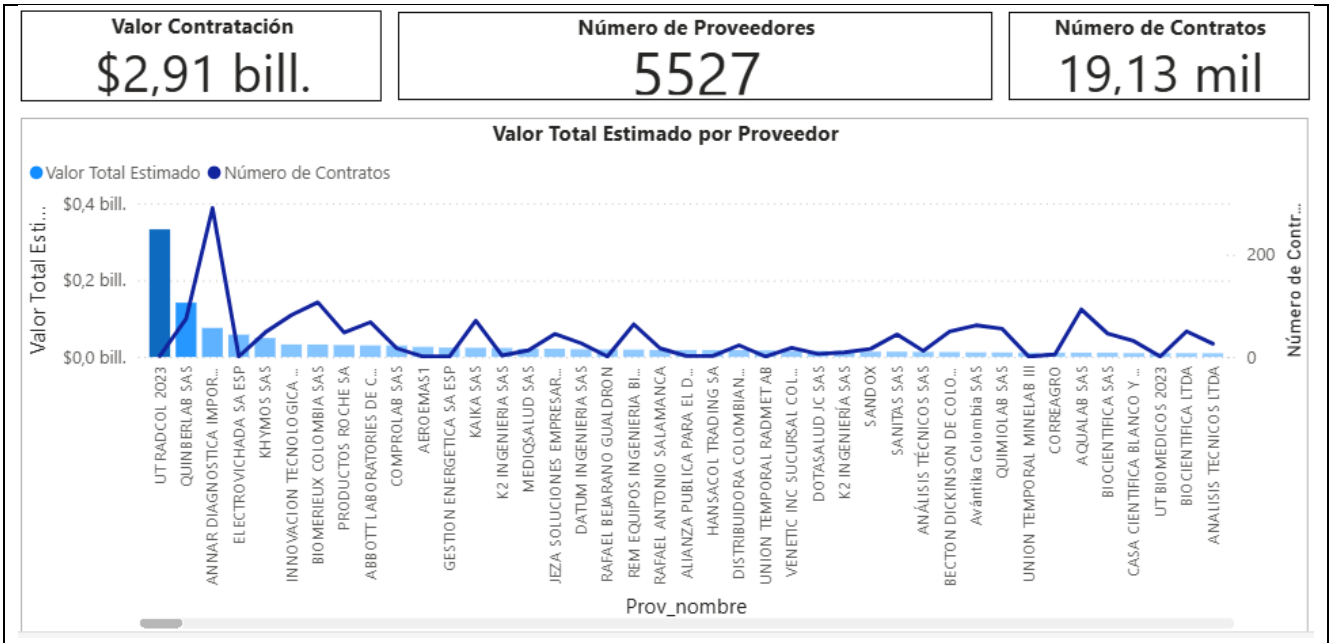


Se tiene que para el periodo entre 2020 a 2026 con entidades estatales a nivel nacional, la oferta de proveedores en procesos competitivos fue por valor aproximado de $2.907.782.357.056, a través de lo cual se suscribieron 19.134 contratos que brindan los servicios requeridos por las entidades para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se presenta la muestra de 41 Mipymes identificadas en la base de datos de la Superintendencia de sociedades a diciembre de 2024 a nivel nacional que pueden proveer el bien a adquirir en el presente proceso:

Nit	Razón social	Departa-mento	Cód-igo CIIU
900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	ANTIOQUIA	G4669
901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	SANTANDER	G4652
900309589	KAMU SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830087721	ILUMINACION Y MATERIALES ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900183077	MEDITEK ERGO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900196693	REHCO SA	BOGOTA D.C.	G4669
900006588	Tactico Group S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4669

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

830147413	COMERCIALIZADORA 3G E.U	CUNDINA-MARCA	G4669
901037972	NEGOCIOS LAM SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830067336	MERCALAB SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA S.A.S	ANTIOQUIA	G4669
800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	G4669
800119669	Industrias Cardiomed SAS	ANTIOQUIA	G4669
900882554	GRACE HOLDINGS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	G4669
860530386	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4669
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	ANTIOQUIA	G4669
900650875	COMERCIALIZADORA REVI SAS	ANTIOQUIA	G4669
800053310	ARTILAB SA	CUNDINA-MARCA	G4669
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
800196583	WILLTEX S A S	BOGOTA D.C.	G4669
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830075238	MEGAMARCAS SAS	BOGOTA D.C.	G4669
830506962	ARIAS & CIA S.A.S.	QUINDIO	G4669
830507152	MICRO PNEUMATIC SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900262768	PAPELERA ANDINA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
900306706	REMY & STUTE COLOMBIA SAS	CUNDINA-MARCA	G4669
900371464	OSTEOMEDICAL SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	G4669
900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	ANTIOQUIA	G4669
802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO	G4669
830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
860513883	JOSERRAGO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900150205	CUBERPLAST SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900192512	INTERNATIONAL ALLIANCE OF TRADE IMPORT & EXPORT LTDA	ATLANTICO	G4669
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S.A.S	BOGOTA D.C.	G4669
830025916	IMPOCOSER SAS	BOGOTA D.C.	G4669
860536024	LABORATORIOS WACOL S.A.	CUNDINA-MARCA	G4669

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	BOGOTA D.C.	G4669
900422207	JAB REPRESENTACIONES INDUCHEMICAL S A S	BOGOTA D.C.	G4669
800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4669
830138970	SOUVENNIR PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	G4669

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

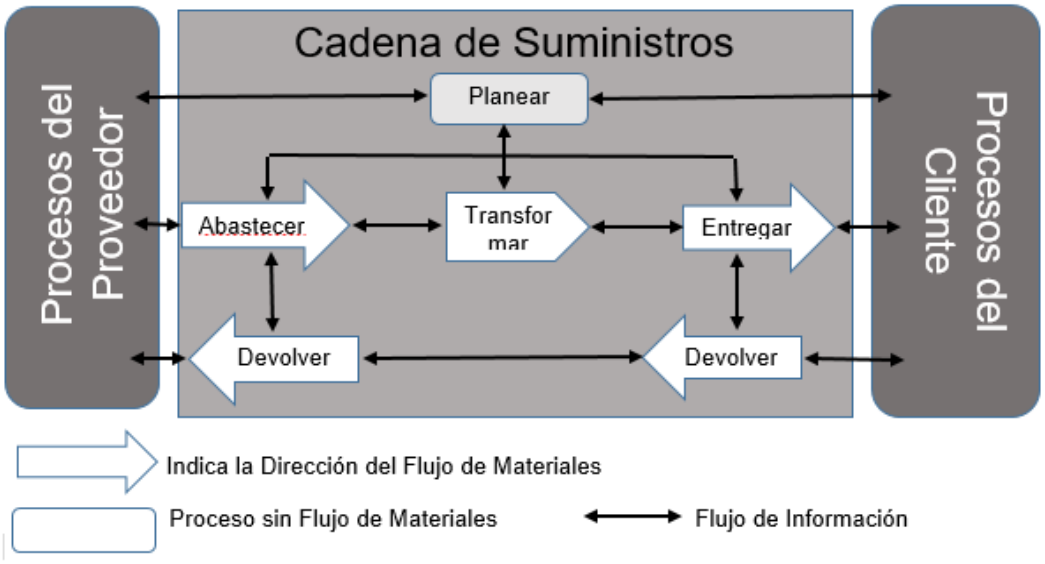
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

En el grafico siguiente muestra el conjunto de elementos que permiten que las empresas cuenten con la organización necesaria para llevar a cabo el desarrollo del producto o servicio y que este cumpla con el objetivo principal de la satisfacción de las necesidades del cliente final.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de adquisición de elementos para seguridad y salud en el trabajo puede variar dependiendo de varios factores, como el tipo de equipo, la marca, el modelo, la cantidad comprada, el país de origen, las condiciones de compra y el proveedor. Sin embargo, en general, se pueden identificar los siguientes componentes:

Costos Fijos: Son aquellos que no varían con el nivel de actividad. Entre los costos fijos asociados en la compra de equipos se pueden mencionar los siguientes:

- Gastos administrativos: Salarios y beneficios del personal administrativo, arriendo de oficinas, servicios públicos, materiales de oficina, etc. Estos costos no varían significativamente en función del volumen de equipos adquiridos.
- Depreciación de equipos: Costo asociado a la disminución del valor de los equipos y la duración de su vida útil. Se calcula de manera constante, la relación es directamente proporcional, es decir que, a mayor cantidad de equipos adquiridos para la operación, mayor será el monto total de depreciación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Seguros: Primas de seguros generales y de equipos para cubrir riesgos de pérdidas, daños o robos. Estos costos suelen ser fijos durante un período determinado.
- Licencias de software: Costos asociados a las licencias de uso de software para los equipos adquiridos. Generalmente, se trata de pagos fijos anuales o por un período determinado.
- Servicios públicos: Costos de energía eléctrica, agua, internet y otros servicios esenciales para el funcionamiento de las instalaciones donde se utilizan los ETP. Estos costos pue-den tener variaciones mínimas, dependiendo del consumo.

Costos Variables: Los costos variables son aquellos que varían con el nivel de actividad. Entre los costos variables asociados con la compra de equipos se pueden mencionar los siguientes:

- Costo de los equipos: El precio de adquisición de los equipos varía directamente con la cantidad de unidades compradas. A mayor cantidad de equipos, mayor será el costo.
- Costos de transporte: Los gastos asociados al traslado de los equipos desde el proveedor hasta las instalaciones del Distrito de Santiago de Cali dependen de la cantidad de equipos y la distancia recorrida.
- Costos de instalación y configuración: La mano de obra, materiales y software necesarios para poner en funcionamiento los equipos varían en función de la cantidad y complejidad de los equipos.
- Gastos de mantenimiento: Los costos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dependen de la cantidad de equipos, su uso y la frecuencia de las revisiones.
- Capacitación del personal: Los costos de capacitación para el uso y manejo de los equipos varían de acuerdo a la cantidad de empleados que requieren entrenamiento y la complejidad de los equipos.

A continuación, se presentan los costos del proyecto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Nombre del bien y/o servicio	Justificación de la necesidad que se espera suplir o la norma a la que se dará cumplimiento con el bien y/o servicio.	Descripción de la necesidad (mencionar si se trata de un bien y/o un servicio).	Identificar si se trata de una compra, un alquiler, o la prestación de un servicio.	Características técnicas (ficha técnica si aplica).	Cantidad de bienes (si aplica).	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Método de determinación de precio	Valor unitario de lo que espera adquirir y el presupuesto total estimado (adjuntar soportes de la consulta del precio promedio en el mercado, o las cotizaciones que mínimo deben ser 3).	Presupuesto
1	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA PARTÍCULAS POLVO POR 50 UNIDADES	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art. 2.2.4.6.24 (Num. 4 y 7) establece la exigencia al empleador de definir y entregar los EPP que requieran los trabajadores acordes con la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Bien	Compra	Respirador con la certificación NIOSH TC84A-7638, diseño plegable y ergonómico, además de un clip de ajuste nasal en aluminio y espuma nasal interna para mayor confort. El respirador color blanco. - CAJA POR 50 UNIDADES, paquete individual.	141	118.900	79.999	150.000	Promedio en el mercado	116.300	16.398.300
2	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art. 2.2.4.6.24 (Num. 4 y 7) establece la exigencia al empleador de definir y entregar los EPP que requieran los trabajadores acordes con la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Bien	Compra	Gafas con lentes de patillas anchas y rejillas laterales de ventilación, ofreciendo protección contra rayos UVA y UVB con un filtro del 99.9% fabricadas en policarbonato, livianas y con tratamiento antiempañante. Sus dimensiones son 6 cm de largo, 16.5 cm de ancho y 6 cm de alto. Color claro y protección UV.	515	14.900	15.500	12.400	Promedio en el mercado	14.267	7.347.505
3	DELANTAL LARGO DE PVC	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art.	Bien	Compra	Delantal con un ajuste dorsal, fabricado con recubrimiento de PVC por dentro y por fuera para facilita su limpieza y la proliferación de hongos. Reatas de Nylon, diseño ergonómico. Composición de 80% recubrimiento de PVC y 20% soporte de Poliéster.	515	62.900	45.000	83.900	Promedio en el mercado	63.933	32.925.495
4	GUANTES LARGOS DE PVC (60 cm) (Guantes Semicorrugados, uso industrial (60cm), con manga	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art.	Bien	Compra	Puño extralargo con elástico. Semicorrugado para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas. Buena resistencia a una amplia gama de productos químicos y algunos solventes. Largo: 23.62" (60cm) Composición: 100% PVC • Forro: 100% Algodón.	515	99.900	49.455	62.225	Promedio en el mercado	70.527	36.321.405
5	GUANTES DE NITRILO 100 unidades	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art.	Bien	Compra	Guantes sintéticos de nitrilo azul, con un espesor de 4 milésimas y certificación EN ISO 374-1:2016 (TIPO B), garantizan protección contra productos químicos y microorganismos. Son perfectos para procesos químicos de mediana y baja concentración, recolección	515	30.900	24.500	26.900	Promedio en el mercado	27.433	14.127.995

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	ANALIZADOR DE CLORO Y/O PH PARA AGUA POTABLE	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art.	Bien	Compra	Kit para medir la concentración de cloro libre y pH para un rango de 0.0 a 2.5 mg/L (ppm) de Cl y 6.0 a 8.5 de pH. El kit con reactivos suficientes para realizar 50 lecturas de cloro libre y 100 lecturas de pH. Estuche e instrucciones de uso.	22	67.900	129.327	102.500	Promedio en el mercado	99.909	2.197.998
7	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, EQUIPO PORTATIL	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art. 2.2.4.6.24 (Num. 4 y 7) establece la exigencia al empleador de definir y entregar los EPP que requieran los	Bien	Compra	Desfibrilador externo automatico, equipo portatil: LCD de alta resolución Impulso de desfibrilación con pulsos bifásicos (Multipulse Biow ave) Configuración variable de la energía estandar por adultos y niños Conector automatico al enchufar los electrodos pediátricos	35	7.990.000	7.950.000	9.528.000	Promedio en el mercado	8.489.333	297.126.655
8	CAMILLA PORTATIL +ESCALA ESTRUCTURA EN HIERRO	De acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo (CST), en el Art. 57 (Num. 2) Obliga al empleador a procurarle a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales. En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Art.	Bien	Compra	Camilla portátil fabricada en aluminio permitiendo que sea más resistente y liviana, los materiales de su acolchado son anti fluido. El diseño está dispuesto para adoptar 3 posiciones y cuenta con orificio facial, su práctico diseño tipo maletín y sistema de ruedas hacen de este	1	641.600	667.150	572.278	Promedio en el mercado	627.009	627.009
								TOTAL		9.508.711	407.072.362

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección del proponente se deben incluir criterios de verificación financiera, con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de la necesidad del servicio a adquirir, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

Para obtener la información de referencia y realizar los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) identificando la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 que es la más actualizada de empresas del sector objetivo de estudio.

La muestra de proveedores (se anexa matriz financiera) con los datos financieros para estructurar los indicadores, es la siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 10. Indicadores financieros

Metodo de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	287,00	306,00	201,00	314,00	314,00
Mínimo	0,20	-	-	-	- 0,04
Máximo	4,91	1,09	7,88	0,62	0,28
Mediana	2,49	0,50	2,88	0,21	0,10
Promedio	2,83	0,51	3,82	0,27	0,12
Desviación estándar	1,24	0,27	2,81	0,21	0,09
Límite inferior	1,58	0,24	1,01	0,07	0,03
Límite superior	4,07	0,78	6,62	0,48	0,21

Fuente: Elaboración propia. Hoja de calculo

De acuerdo con el método de desviación estándar, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicadores Financieros

- **Índice de Liquidez.** Es un indicador financiero que expresa cuanto la empresa tiene en recursos, cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera, si después realizado el cálculo el resultado es superior a 1, esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones. Para el caso el indicador de liquidez se recomienda que debe ser igual o superior a 1,58

- **Nivel de Endeudamiento**. El Índice de Endeudamiento es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa, se usa para examinar cuánta deuda usa la empresa como apalancamiento, es decir, tratar de incrementar su valor por medio de dinero prestado. Un Índice de Endeudamiento alto muestra que una empresa recurre constantemente a deuda como método de financiación, lo que a su vez es una señal de riesgo. De acuerdo con el estudio realizado para el caso se sugiere un nivel de endeudamiento por debajo o igual al 78%.

- **Razón de Cobertura de Intereses.** Es un indicador usado en la revisión de la situación financiera de las empresas que busca evaluar el equilibro de los flujos de caja generados por la empresa para atender sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que la empresa incumpla con sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obligaciones financieras. En el caso de este indicador, el análisis realizado arrojó un valor referencia de 1,01; no obstante, lo anterior, La Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali consideró que se encuentra dentro del rango permitido.

Indicadores Organizacionales

- **Rentabilidad del Patrimonio.** La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios el capital que han invertido en la empresa, sin tener presente los gastos financieros e impuestos. Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. El resultado del estudio arrojo un indicador de 7%.

  Rentabilidad del Activo. La rentabilidad sobre activos es un indicador que muestra cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Sí la rentabilidad del activo es baja, la gerencia puede ser deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. El resultado del estudio arrojo un indicador de 3%.

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1,58
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 78%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 1.01
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 7%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 3%

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de establecer el presupuesto oficial de este proceso realizó un estudio de mercado en el que se toma como referencia el evento de cotización en la plataforma SECOP II y la solicitud de información a proveedores solicitando cotizaciones directas a algunos proveedores:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector del bien a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC; para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Código UNS-PSC	Descripción
41113319	Analizador de cloro yo pH para agua potable
42172101	Desfibrilador externo automático equipo portátil
42192207	Camilla Portátil y Escala Estructura En Hierro
42172100	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42192200	Productos para transporte de paciente
46181500	Ropa de seguridad
46181800	Protección y accesorios para la visión
46182000	Protección de la respiración
41115800	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41115600	Instrumentos y accesorios de medición electroquímica

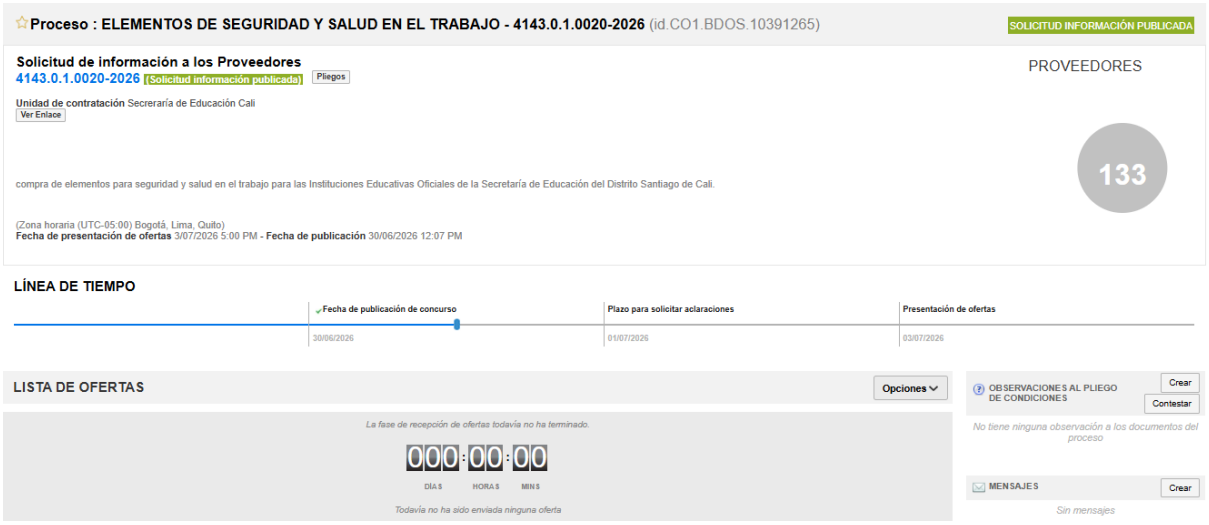
El presupuesto estimado para la adquisición de los elementos de seguridad y salud en el trabajo para instituciones educativas oficiales es por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362)Que una vez recibidas y analizadas las cotizaciones recibidas se pudo observar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

q están dentro del precio del mercado y acorde a los valores estimado en la estructura de costos que fue el insumo para una adecuada planeación presupuestal.

Se realizó solicitud de información a proveedores (SIP) No. 4143.0.1.0020-2026, en SECOP II, completamente detallado por actividad, unidades, artículos que componen cada uno de los kits y elementos de seguridad y salud en el trabajo, sin recibir ninguna oferta a la solicitud:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48357247&isFromPublicArea=True&isModal=False



Teniendo en cuenta el resultado del ejercicio de SIP en SECOP II, donde no se recibió ninguna cotización, desde el análisis del sector se recomienda al momento de la publicación, que los proveedores tengan en cuenta los techos presupuestales de la entidad para la ejecución del contrato.

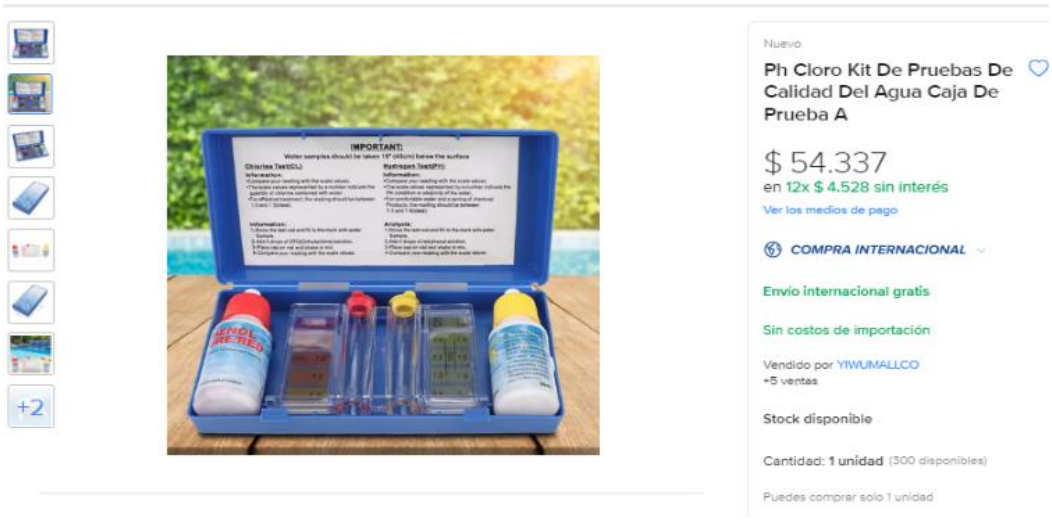
Se cuentan con cotizaciones que nos indica que en el mercado existen proveedores con la capacidad operativa, técnica, financiera, administrativa y jurídica para la ejecución del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

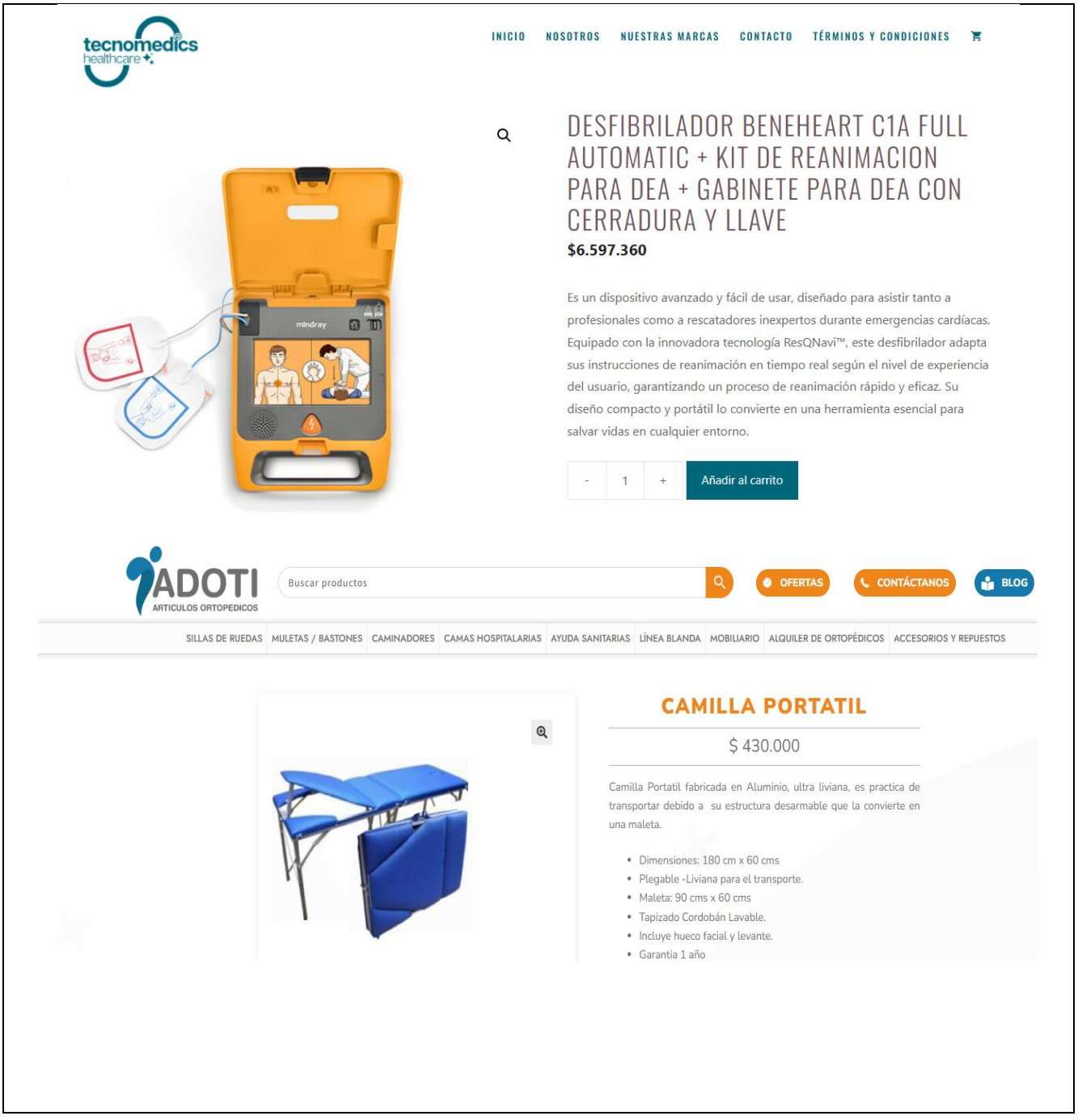
Nombre del bien y/o servicio	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	promedio
MASCARILLA DESECHABLE CONTRA PARTÍ-CULAS POLVO POR 50 UNIDA-DES	$ 118.900	$ 79.999	$ 150.000	$ 116.300
GAFAS DE SEGU-RIDAD LENTE CLARO	$ 14.900	$ 15.500	$ 12.400	$ 14.267
DELANTAL LARGO DE PVC	$ 62.900	$ 45.000	$ 83.900	$ 63.933
GUANTES LAR-GOS DE PVC (60 cm) (Guantes Semico-rrugados, uso in-dustrial (60cm), con manga	$ 99.900	$ 49.455	$ 62.225	$ 70.527
GUANTES DE NI-TRILO 100 unida-des	$ 30.900	$ 24.500	$ 26.900	$ 27.433
ANALIZADOR DE CLORO Y/O PH PARA AGUA PO-TABLE	$ 67.900	$ 129.327	$ 102.500	$ 99.909

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

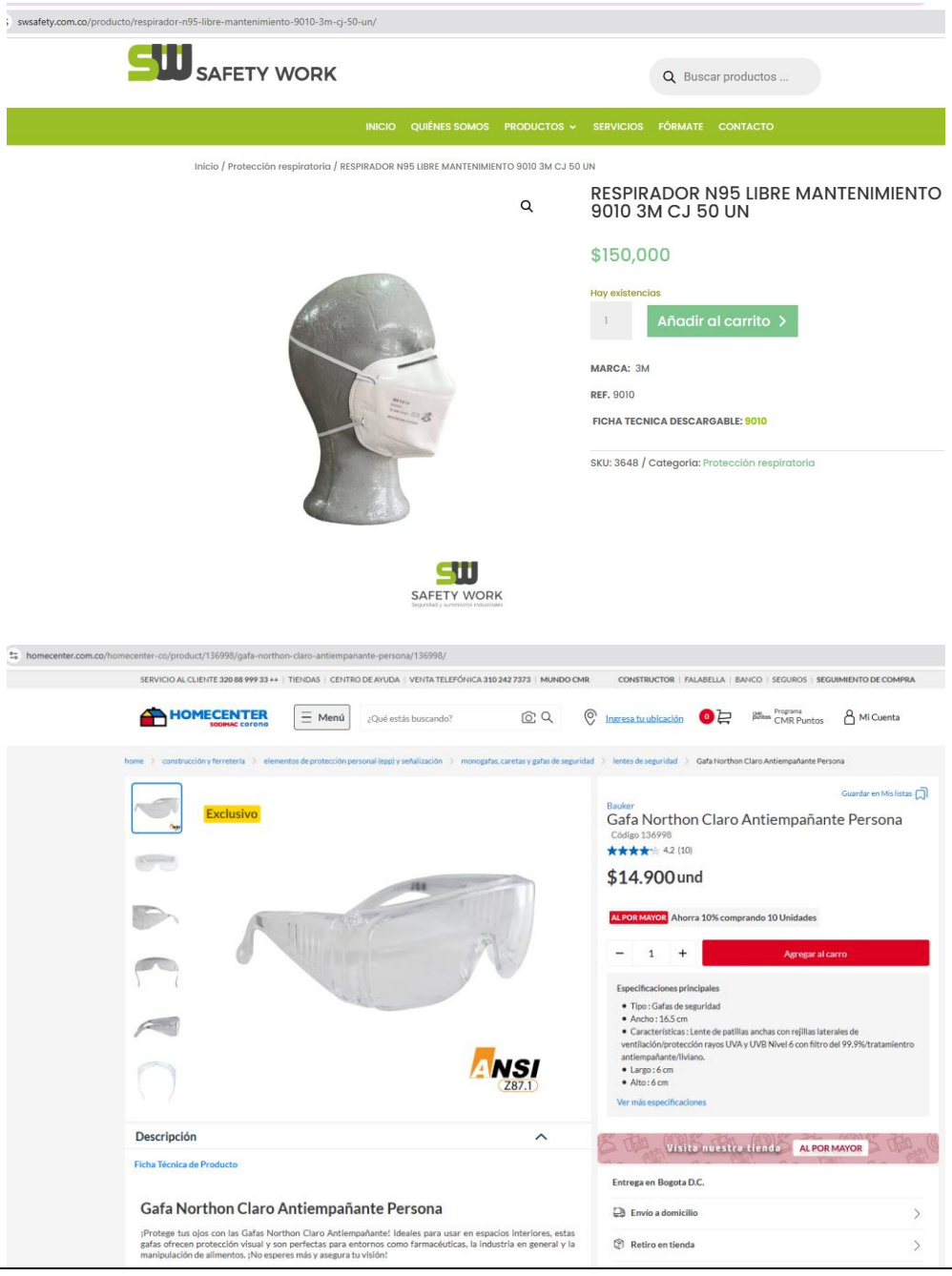
DESFIBRILADOR EXTERNO AUTO-MATICO, EQUIPO PORTATIL	$ 7.990.000	$ 7.950.000	$ 9.528.000	$ 8.489.333
CAMILLA PORTA-TIL +ESCALA ES-TRUCTURA EN HIERRO	$ 641.600	$ 667.150	$ 572.278	$ 627.009



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

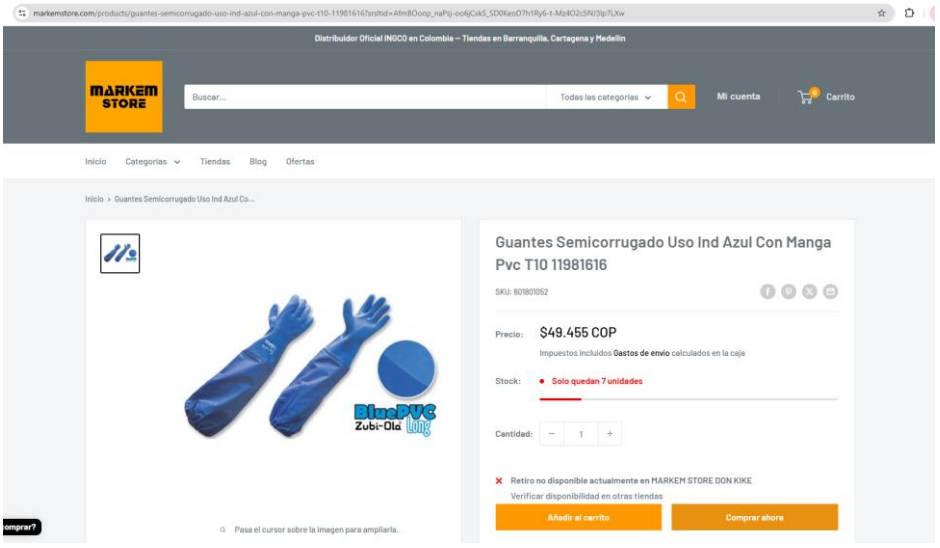


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De todo el ejercicio de solicitud de cotización, tanto en el SECOP II como de forma directa a través de página web, se concluye que en el mercado existen proveedores con la capacidad de suministrar los equipos que se requieren que corresponden con la necesidad de la Entidad. Cabe anotar que, en el momento de la publicación del proceso, los proveedores deben tener en cuenta el presupuesto de la entidad y no sobrepasar el límite asignado.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Que el presupuesto estimado para la adquisición de elementos para seguridad y salud en el trabajo para las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali. es por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362)

Respaldado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

CDP No. 3600012502
Ítem: 27 Valor: 2.640.000 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01 /2.3.2.02.01.004/ 61020010015/ BP 260053361010151
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/51

Ítem: 28 Valor: 297.360.000 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.4.3.03.01/ 2.3.2.01.01.003.04.06/ 61020010015/ BP 260053361010174
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/74
Ítem: 29 Valor: 107.191.900 COP
Apropiación: 4143/ 1.2.1.0.00/ 2.3.2.02.02.008/ 61020010015/ BP 260053361010168
Proyecto: BP-26005336/1/01/01/68

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR DE CON-TRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Fami-liar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**11%**
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Fami-liar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Fami-liar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	**14,5%**

Incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

De conformidad con el presupuesto detallado del proyecto de inversión, para el desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las actividades se tendrá en cuenta lo siguiente información suministrada por el área de la subsecretaria administrativa y financiera, a través del requerimiento de bienes, obras y/o servicios:

No.	Nombre del bien y/o servicio	Caracteristicas tecnicas (ficha tecnica si aplica).	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	IVA	Valor unitario incluido IVA	Valor Total
1	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA PARTÍCULAS POLVO POR 50 UNIDADES	Respirador N95 diseño plegable y ergonómico, además de un clip de ajuste nasal en aluminio y espuma nasal interna para mayor confort. El respirador color blanco. - CAJA POR 50 UNIDADES, cada mascarilla en paquete individual.	Caja	141	97.731	18.569	116.300	16.398.300
2	GAFAS DE SEGURIDAD LENTE CLARO	Gafas con lentes claro y laterales, ofreciendo protección contra rayos UVA, fabricadas en policarbonato, livianas y con tratamiento antiempañante.	Unidad	515	11.989	2.278	14.267	7.347.505
3	DELANTAL LARGO DE PVC	Delantal con un ajuste dorsal, fabricado con recubrimiento de PVC por dentro y por fuera para facilita su limpieza y la proliferación de hongos. Reatas de Nylon, diseño ergonómico. Composición de 80% recubrimiento de PVC y 20% soporte de Poliéster.	Unidad	515	53.725	10.208	63.933	32.925.495
4	GUANTES LARGOS DE PVC (60 cm) (Guantes Semicorrugados, uso industrial (60cm), con manga	Puño extralargo con elástico. Semicorrugado para un agarre extra en condiciones aceitosas y grasientas. Buena resistencia a una amplia gama de productos químicos y algunos solventes. Larga: 23.62" (60cm) Composición: 100% PVC - Forro: 100% Algodón.	Unidad	515	59.366	11.261	70.627	36.321.405

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	GUANTES DE NITRILO 100 unidades	Guantes de nitrilo azul, con certificación EN ISO, garantizan protección contra productos químicos y microorganismos- CAJA POR 100 UNIDADES	Caja	515	23.053	4.380	27.433	14.127.995
6	ANALIZADOR DE CLORO Y/O PH PARA AGUA POTABLE	Kit para medir la concentración de cloro libre y pH para un rango de 0.0 a 2.5 mg/L (ppm) de Cl y 6.0 a 8.5 de pH. El kit con reactivos suficientes para realizar 50 lecturas de cloro libre y 100 lecturas de pH. Estuche e instrucciones de uso.	unidad	22	83.957	15.952	99.909	2.197.998
7	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO, EQUIPO PORTATIL	Desfibrilador externo automatico, equipo portatil: LCD de alta resolución Impulso de desfibrilación con pulsos bifásicos (Multipulse Biowave) Configuración variable de la energía estandar por adultos y niños Conector automatico al enchufar los electrodos pediatricos Metrometro para establecer un ritmo configurable para la resucitaciónrcardiopulmonar (RCP) Que emita al usuario instrucciones por escrito y acusticas mediante la pantalla y el altavoz Accesorios: Pantalla con curva de ECG y mensajes Batería de litio (LiMnO2) de larga duración de 5 años 1 set de electrodos desechables Bolsa de transporte Tarjeta mini SD card Caracteristicas técnicas: Peso de 490 a 2500 gramos (incluido baterias). Dimensiones: 133X126X35 Mm hasta 310X255X100 Mm Forma de onda de desfibrilación: Bifasica de impulso - MULTIPULSE BIOWAVE, energia y/o onda: bte (bifasica truncada exponencial) energia.	unidad	35	7.133.893	1.355.440	8.489.333	297.126.655

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Configurable de 1 a 120 J u opcional a 150 J (adultos), de 1 a 70 J (niños) Alimentación eléctrica: Celda de LiMnO2 Pantalla: LCD de 60x40 mm, alta resolución con retroiluminación LED, presentación de texto, presentación de ECG (configurable). Electrodos de desfibrilación: Adultos: Superficie de 63 cm2 por electrodo. Pediátrico: Superficie de 38 cm2 por electrodo. Longitud del cable de los electrodos: 1,60 m. GABINETE DESFIBRILADOR: De acuerdo a las siguientes especificaciones: Dimensiones: 48x30x15 cm o las dimensiones del desfibrilador de la oferta. Material: acrílico traslúcido 8 mm. Accesorios: Vinilo informativo frontal y lateral. Alarma sonora accionado con pilas. Cerradura de leva. Descripción de los pasos del uso del DEA. Color blanco con logo de primeros auxilios.						
6	CAMILLA PORTATIL +ESCALA ESTRUCTURA EN HIERRO	Camilla portátil fabricada en aluminio permitiendo que sea más resistente y liviana, los materiales de su acolchado son anti fluido. El diseño está dispuesto para adoptar 3 posiciones y cuenta con orificio facial, su práctico diseño tipo maletín y sistema de ruedas hacen de este equipo uno de los más confiables CARACTERISTICAS: Tapizado: cordobán o Padua, impermeable y de fácil limpieza Estructura: Aluminio de alta calidad y madera reforzada con manijas, tornillería galvanizada, politex, rodachines, bisagras y broches. Acolchado: Espuma de alta densidad.	unidad	1	526.898	100.111	627.009	627.009
						TOTAL		407.072.362

Fuente: Información suministrada por subsecretaría administrativa y financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lugar de entrega: Taller Piloto para elementos de protección personal (guantes, gafas de seguridad, delantal y protección respiratoria) y camilla; DEA y medidores de PH en las Instituciones Educativas Oficiales.

Lugar de ejecución: Secretaría de Educación, Instituciones Educativas de Santiago de Cali que se relacionan a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Elementos SST
INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO - SEDE PRINCIPAL	DEA
ENRIQUE OLAYA HERRERA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD DE CALI	DEA
LAS AMERICAS	DEA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JUAN PABLO II	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSE MARIA CARBONELL	DEA
LOS VENCEDORES	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES - SEDE PRINCIPAL	DEA
PORTETE DE TARQUI	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ANUNCIACION - SEDE PRINCIPAL	DEA
SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA - SEDE PRINCIPAL	DEA
SEDE JOSE RAMON BEJARANO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS VILLAFANE FRANCO - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR RAMON ARCILA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA AGUSTIN NIETO CABALLERO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA - SEDE PRINCIPAL	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS CASD	DEA
ISAIAS DUARTE CANCINO	DEA
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL SEDE PRINCIPAL	DEA
EDIFICIO BOULEVARD DE LA SEXTA PARA TODA LA COMUNIDAD	CAMILLA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	MEDIDOR PH
OMAIRA SANCHEZ	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRO - JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA EL HORMIGUERO - PANTANO DE VARGAS	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA VILLACARMELO -CACIQUE CALARCA	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA LA BUITRERA JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA PANCE	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
TIERRA DE HOMBRES SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA MONTEBELLO - SEDE PRINCIPAL	MEDIDOR PH
JOSE HOLGUIN GARCES	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA GOLONDRINAS	MEDIDOR PH
JOSE HOLGUIN GARCES	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ- SAAVEDRA GALINDO	MEDIDOR PH
INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONERA	MEDIDOR PH
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	EPP - MASCARILLA RESPIRADOR
	EPP - GAFAS DE SEGURIDAD
	EPP - DELANTAL PVC
	EPP - GUANTES LARGOS
	EPP - GUANTES NITRILO

Fuente: Información suministrada por subsecretaría administrativa y financiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se relaciona como anexo.

11. CONCLUSIONES

Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

En cumplimiento del Decreto 310 de 2021" Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación realizó la verificación en los catálogos de los Acuerdo Marco de Precios realizados por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y constató que los elementos a adquirir no estuvieran contemplados en ningún instrumento de agregación de demanda vigente.

Por lo tanto, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali — Secretaría de Educación, considera necesario realizar un proceso de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 para escoger el contratista que suministrará los equipos eléctricos y electrónicos para las instituciones educativas oficiales, que no se encuentran incluidos en los Acuerdo Marco de Precios.

Que el presupuesto estimado para la adquisición de los elementos de seguridad y salud en el trabajo para instituciones educativas oficiales es por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 407.072.362). Que una vez recibidas y analizadas las cotizaciones recibidas se pudo observar q están dentro del precio del mercado y acorde a los valores estimado en la estructura de costos que fue el insumo para una adecuada planeación presupuestal.

Los proponentes que vayan a presentar ofertas una vez publicado el proceso en SECOP II, deben ceñirse al presupuesto de la entidad y no sobrepasar dicho valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	Mayor o igual (≥) a 1.58
Índice de endeudamiento.	Menor o igual (≤) a 78%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual (≥) a 1.01
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual (≥) a 7%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual (≥) a 3%

Se indica la tabla los impuestos, tasas y contribuciones que podría aplicar al proceso de contratación.

VALOR DE CONTRATO	% ESTAMPILLA:		TOTAL % A APLICAR
Menor o igual a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes -Pro Justicia Familiar	1,0 % 2,0 % 1,0% 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**11%**
A partir de $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0% 1,0 % 0,5 % 2,0 % 2,5% 2,0%	**13,5%**
Superior a $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374)	- Pro Desarrollo - Pro Univalle - Pro Hospital - Pro UniPacifico - Pro Adulto Mayor - Pro -Cultura - Pro Deportes - Pro Justicia Familiar	3,5 % 2,0 % 1,0 % 0,5 % 2,0 % 1,0 % 2,5% 2,0 %	**14,5%**

Incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Es importante que la secretaria de Educación esté blindada ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto por lo que el contratista se obligará a mantener a entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones el contratista a través de las cuales se causen daños a terceros.

12. FIRMA RESPONSABLES



_____

Angellys Guevara Pérez
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lina Aragón Jaramillo – Contratista PS 

Anexos: Matriz de riesgos, Matriz financiera – Excel formulado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.